
desarrollo humano y calidad de vida



3

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

3 • desarrollo humano y calidad de vida

El Área de Desarrollo Humano y Calidad de Vida contiene acciones orientadas a la población joven que materializan todos aquellos aspectos que hacen al desarrollo humano y a la calidad de vida. La amplia gama de temas abarca aspectos como el tiempo libre, el uso de servicios básicos, el desarrollo de la creatividad y solidaridad; las prácticas del deporte, el medio ambiente, el acceso a las comunicaciones y a las ofertas culturales. Paralelamente, se desarrollan acciones de calidad de vida que, además de reparar su deterioro en algunos casos, están destinadas a la prevención de los factores que afectan la salud de los jóvenes. Tal es el caso de las problemáticas relacionadas con la drogadicción, la dependencia, tabaquismo, alcoholismo, y SIDA.

La intervención de trece organismos en este grupo de acciones muestra que las medidas que se toman están centradas en los siguientes temas, y se ejecutan desde diferentes espacios:

Acciones destinadas a las problemáticas que afectan la salud de la población, pero cuyo sujeto es normalmente joven: orientación para la asistencia de drogadicción, la prevención comunitaria, subsidios para la asistencia individual, campañas publicitarias de prevención "Elegimos la Vida" (SEDRONAR); campañas de prevención de droga, HIV-SIDA, alcoholismo, prevención y control del tabaquismo (Pro.Fe.Mi.So. del Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Acción Social); operativos sanitarios y de solidaridad (Pro.Fe.Mi.So.); y en relación con la adolescencia y juventud en su conjunto, pero haciendo hincapié en el riesgo de la salud de niñas y adolescentes, campañas para revertir la cultura de la delgadez (Consejo de la Mujer).

Otro grupo de acciones, también relacionadas con el bienestar y la mejora de la calidad de vida, se refieren a: los avances tecnológicos aplicados en Hospitales en Red, (Secretaría de Comunicaciones); Centros de Promoción Familiar (Consejo Nacional del Menor y la Familia); encuentros intergeneracionales, barrileteadas en hospitales (Secretaría de la Tercera Edad).

Uno de los temas que mayor atención le prestan los jóvenes es al medio ambiente; las acciones relacionadas con el mismo se refieren a la creación del

Programa Jóvenes para el Medio Ambiente y la realización de talleres y seminarios pautados y a distancia sobre fauna y residuos sólidos urbanos (Subsecretaría de Recursos Naturales).

El incentivo a las prácticas deportivas presentan una oferta bastante importante en el espacio gubernamental: las acciones que aquí se agrupan van desde las becas especiales Presidencia de la Nación a la excelencia deportiva y a las promesas olímpicas 2004 (Secretaría General) hasta programas de albergues para encuentros deportivos, desarrollo de hábitos de la práctica del deporte, implementación de Escuela de Verano, Escuelas y Embajadas Deportivas, y las acciones específicas para los deportistas de alto rendimiento (Secretaría de Deportes).

Las capacidades artísticas de hombres y mujeres jóvenes requieren del estímulo para su desarrollo y la promoción de circuitos con apoyo de las redes culturales del sector público. En este sentido, aparecen una variedad de acciones referidas a: Concursos nacionales de cuento y poesía, de jóvenes muralistas, cortometrajes breves, de guión y video, de esculturas (estos dos últimos con motivo del homenaje al centenario del nacimiento de escritor Jorge Luis Borges); becas nacionales y en el extranjero para escritores, y las becas especiales Presidencia de la Nación a la excelencia cultural (Subsecretaría de Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría General).

Aspectos relacionados con la música, el baile, la lectura y la escritura surgen de varias acciones: lectura en transporte, Coro Nacional de Jóvenes, encuentro de coreutas, exposición internacional "Velázquez, el arte de mirar"; el Ballet Folklórico Nacional, el apoyo a los jóvenes integrantes del Ballet Argentino de Julio Bocca; y el intercambio y promoción de artesanías regionales (Secretaría de Cultura).

Por último, se presentan las acciones relacionadas con el avance tecnológico en la comunicación, y que significan un esfuerzo más, que cierra el Área de Calidad de Vida en favor de los jóvenes: Las ciudades cuentan (Secretaría de Cultura) y Cibercidades, bibliotecas populares, escuelas Sin Fronteras (Secretaría de Comunicación).

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION: 1. Servicio de Orientación Telefónica 0-800-2221133

DESCRIPCION: Es un Servicio Telefónico gratuito y anónimo impulsado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, que atiende consultas e inquietudes sobre drogadicción en todo el territorio nacional, en el marco de una campaña de difusión en medios masivos de comunicación. Este servicio brinda contención profesional, explora y evalúa la situación y orienta sobre establecimientos asistenciales donde realizar un tratamiento y continuar con la consulta; recopila información para analizar mejor las necesidades de la población. Elabora una base de datos con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales de todo el país que trabajan con la temática.

MARCO JURIDICO: En el marco de las Funciones de la Secretaría

UBICACION GEOGRAFICA: Recibe las llamadas de todo el país. Funciona en la Secretaría, en la calle Sarmiento 546 de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Del 1 al 21 de Febrero de 1999 Consultas a servicios similares, armado de Base de Datos, selección y capacitación de operadores. 22 de Febrero de 1999, comienzo de la Campaña publicitaria y de la Línea Telefónica. Marzo Presentación del Servicio a las provincias y actualización de la base de datos. El 22 de Abril se habilitó la segunda línea telefónica, por saturación de la primera.

POBLACION BENEFICIARIA: De acuerdo a estadísticas, el 83% de los llamados son consultas de consumidores de menos de 35 años de edad.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

OTROS: Ministerio de la Salud de la Nación. Federación de Organismos No Gubernamentales en Prevención y Asistencia de las Adicciones (FONGA). La Superintendencia de Drogas Peligrosas. El Consejo Nacional del Menor y la Familia. Los Gobiernos Provinciales. Fonodroga. Asistencia al Suicida. Cuida Niños. Fundación Huésped.

INFORMES: Sarmiento 546 6° Piso Area de Prensa
CP 1382, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 0800-2221133

ACCION: 2. Programa de Prevención Comunitaria

DESCRIPCION: Previenen las adicciones promoviendo la salud integral para reducir la posibilidad de que aparezcan problemas de consumo. Se lleva a cabo por la mutua cooperación entre miembros de la Sociedad Civil y expertos del Estado. Sus Proyectos son: Material Didáctico de Sensibilización para la Prevención Comunitaria (promover el trabajo preventivo de las instituciones y organizaciones comunitarias). Red de Agentes de Prevención (proceso de sensibilización en prevención de adicciones con la participación comunitaria). Red de Atención Primaria de la Salud (detección, tratamiento y sistematización de las prácticas de las redes). Comunitaria. Red Participativa Municipal (Prueba piloto, en etapa de diseño para desarrollar un modelo de gestión mutua de los Estados Municipales y la Sociedad Civil). Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria (presentación de proyectos de las Organizaciones para la prevención).

MARCO JURIDICO: Decreto Presidencial N° 623. Decreto N° 271/89 y .649/91.

UBICACION GEOGRAFICA: A nivel nacional, provincial y municipal.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

FECHA: Material Didáctico de Sensibilización para la Prevención Comunitaria: Presentación: Enero y Febrero, Distribución: Agosto. Red de Agentes de Prevención: Mayo de 1999. Junio - Julio de 1999 Talleres de Formación Diseño-Acción de Capacitación. Red de Atención Primaria de la Salud: Desde Marzo de 1999 y por 4 meses. Red Participativa Municipal: A partir de Agosto de 1999. Fortalecimiento de Redes Comunitarias: Agosto y Octubre de 1999 Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria: Recepción fines de Mayo, Evaluación Agosto e Implementación para Septiembre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Material Didáctico de Sensibilización: Instituciones educativas, religiosas y comunitarias de todo el país. Red de Agentes de Prevención: 85 formadores y 2100 agentes comunitarios que lleven a cabo proyectos o acciones de sensibilización. Red de Atención Primaria de la Salud: Agentes de atención primaria de la salud y las comunidades de Misiones, Jujuy, Córdoba y Santa Fe. Red Participativa Municipal: 8 Municipios del Interior del país. Fortalecimiento de Redes Comunitarias: Organizaciones Comunitarias con alcance regional Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria: Se financiarán 8 proyectos de Organizaciones No Gubernamentales de todo el país.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

OTROS: Areas de Prevención de Adicciones y Organismos Públicos Provinciales y Municipales. Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

INFORMES: Sarmiento 546 2° Piso
CP 1382, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4320-1175/1193 - FAX: (011) 4320-1221

ACCION: 3. Servicio de Orientación al Público y Asistencia Individual – Programa de Subsidios para Asistencia Individual

DESCRIPCION: Previenen las adicciones promoviendo la salud integral reduciendo la posibilidad de que aparezcan problemas de consumo. Se lleva a cabo por la mutua cooperación entre miembros de la Sociedad Civil y expertos del Estado. Brinda asesoramiento y acceso a servicios especializados a personas afectadas y sus familiares. Puede derivar a organismos públicos o privados que garanticen una buena atención. Implementa un sistema de control de gestión y evaluación permanente de los beneficiarios y servicios asistenciales. Otorga subsidios individuales a personas con pocos recursos económicos, mayores que no posean obra social ni medicina prepaga que requieran un tratamiento que no pueda resolver la red pública. A pedido de la justicia, diagnostica y deriva a una institución a pacientes imputados en causas judiciales. Lleva el seguimiento de los asistidos dentro del programa de subsidios y un registro de lo realizado por los demás objetivos.

MARCO JURIDICO: Programa de Subsidios creado por Resolución N° 41/92 con una duración de 12 meses. Por la Resolución N° 199/93 del 4 de noviembre de 1993 se amplió la duración a 24. Actualmente se rige por Resoluciones N° 593/98 y 05/99 que contempla la internación por 12 meses, una cobertura de 6 meses más para que la reinserción sea ambulatoria o residencial y contempla subsidios de ciertos tratamientos ambulatorios.

UBICACION GEOGRAFICA: En todo el país, dando prioridad a los lugares donde la red pública no ofrece respuestas.

FECHA: El Programa de Subsidios inicia sus actividades en el año 1992. Servicio de Orientación al Público funciona desde el año 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: El Servicio de Orientación atiende al público en general; se han atendido a 40.000 personas.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

El Programa de Subsidios brinda asistencia a mayores de 21 años, carentes de recursos y de cobertura social que necesiten tratamientos por drogadependencia; ya se han beneficiado 4000 personas.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Ce.Na.Re.So.

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

OTROS:

Consejo Nacional de Protección del Menor y la Familia, Red Metropolitana de Servicios de Adicciones, Centros Preventivos de Asistenciales dependientes de la Secretaría de Prevención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires. Organismos No Gubernamentales como Narcóticos y Alcohólicos Anónimos, Cáritas, etc., y la Red de Prestadores del Programa.

INFORMES:

Sarmiento 546 Planta Baja.

CP 1382, Ciudad de Buenos Aires.

TE: (011) 4320-1125/1217 - FAX: (011) 4320-1164

ACCION:

4. Programa Jóvenes para el Medio Ambiente

DESCRIPCION:

A partir de la Cumbre de Río 92, en donde 179 (ciento setenta y nueve) Gobiernos se comprometieron a aunar esfuerzos para cumplir con un plan de acción de nominado Agenda 21 (el cual incluye una serie de acuerdos y principios fundamentales que deberán orientar las decisiones y políticas futuras de los Estados para el logro de un desarrollo sustentable), surge el primer antecedente formal de incorporar a la juventud en el proceso de cambio. Dicha Agenda incluye en su Capítulo 25: "La imperiosa necesidad de motivar a la juventud de todas partes del mundo a participar activamente en los planos local, regional y nacional en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente".

Desde entonces, este proceso de incorporación de la juventud se vió cada vez más necesario, ya no como un movimiento minoritario, sino como una visión complementaria y fundamental en la toma de decisiones.

En el ámbito nacional, desde su creación, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable SRNyDS, ha decidido acompañar el desarrollo de la participación de los jóvenes en la temática ambiental, esto ha permitido la realización de dos Congresos Nacionales, un Seminario-Taller y en conjunto con el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, el Foro Regional de Jóvenes para América Latina y el Caribe.

De esta manera, y a partir de estos antecedentes, surge la iniciativa de crear dentro del marco de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable el "Programa Jóvenes", el cual a través de una planificación de actividades en el corto, mediano y largo plazo, tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes, las herramientas necesarias para que puedan transmitir a partir del intercambio de información y la participación en actividades específicas relacionadas con la temática, los conocimientos adquiridos a la sociedad en general y a la vez logren mejores resultados en sus proyectos para revertir la problemática ambiental, además de compartir sus experiencias con otros jóvenes del país y del exterior.

Las actividades se desarrollan en los siguientes ámbitos:

SRNyDS y Parques Nacionales; en las provincias con asistencia del COFEMA; en conjunto con Organismos Gubernamentales y ONGs ambientalistas y entes internacionales.

Se implementó un Espacio de educación y capacitación ambiental; organización de cursos, talleres y seminarios específicos sobre cuestiones ambientales; un Programa de Becas y pasantías voluntariado en el ámbito internacional.

Seminarios-Taller sobre: Tráfico de Fauna, Economía de los Recursos Naturales, Política Ambiental, Diversidad Biológica en Argentina, y Residuos Sólidos.

MARCO JURIDICO:

El Programa Joven se basa en el Artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina, donde se incorpora con rango la Agenda 21, de la Cumbre de Río 92.

UBICACION GEOGRAFICA:

La zona de influencia donde se ejecuta el Programa Jóvenes es la totalidad del país.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

FECHA:	Desde Enero de 1994 se vienen desarrollando actividades que dieron perfil al Programa Jóvenes.
POBLACION BENEFICIARIA:	El Programa Jóvenes involucra a jóvenes de ambos sexos de 14 a 25 años que se encuentren trabajando en organizaciones con especialidad en el tema ambiental, estudiantes de carreras afines a la temática ambiental y a todos los jóvenes con interés de conocer e involucrarse en acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Naturales. Secretaría de Recursos Humanos y Desarrollo Sustentable.
OTROS:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
INFORMES:	San Martín 459 CP 1004, Ciudad de Buenos Aires. TE: (011) 4348-8288 - FAX: (011) 4348-8601 Email: jóvenes@sernah.gov.ar
ACCION:	5. "Elegimos la Vida" Piezas publicitarias para televisión y radio y afiches en vía pública.
DESCRIPCION:	La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR), puso en marcha una campaña publicitaria de alcance Nacional dirigida a la prevención de adicciones, basada en spots para televisión, cortos radiales y afiches en la vía pública sobre la base del slogan "Elegimos la Vida". El objetivo fue instalar de modo realista, cotidiano y humanizado el tema de las adicciones; mostrar situaciones de conflicto con la adicción, de alta implicancia personal y emocional; y enfocar la prevención mediante el diálogo y la reflexión compartida y orientar la demanda social hacia la búsqueda de información mediante un servicio telefónico de consulta. Los seis cortos de la primera etapa son: "Esposo", "Hijo", "Chica", "Empresario", "Amigas" y "Embarazada". (Duración 25 y 55 segundos). Estos spots televisivos fueron evaluados en diversos grupos para testeo, conformados por adolescentes (14 a 16 años de ambos sexos); jóvenes (18 a 21 años de ambos sexos); madres con hijos adolescentes y empresarios y ejecutivos, todos de nivel socioeconómico medio y medio alto. El área de prevención de la drogadicción viene desarrollando acciones de prevención dirigidas a los diferentes segmentos en riesgo potencial. El enfoque que asume en su comunicación considera al diálogo como núcleo de la acción de prevención, y de este modo, se puede acceder a una reflexión compartida con los padres, amigos, docentes, etc., que es el efecto preventivo buscado
MARCO JURIDICO:	Programación presupuestaria.
UBICACION GEOGRAFICA:	Campaña de difusión por todos los canales de aire del país, radios y afiches en la vía pública.
FECHA:	Febrero de 1999 y continúa la primer etapa.
POBLACION BENEFICIARIA:	Los jóvenes, sus familias y todas las instituciones sociales en las que estos participan.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico.
INFORMES:	Samiento 546 6° Piso. Area de Prensa. CP 1382, Ciudad de Buenos Aires. TE: (011) 4320-1156/1157 - FAX: (011) 4320-1157 Email: prensa@sedronar.gov.ar

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION: 6. Campañas de Prevención en Sida, Adicciones y Alcoholismo (Pro.Fe.Mi.So.)

DESCRIPCION: Paralelamente a la creación institucional del Programa Federal para la Militancia Social (Pro.Fe.Mi.So.), se pusieron en marcha una serie de actividades que tuvieron como finalidad difundir, en forma masiva, medidas de prevención en sida, adicciones y alcoholismo, destinadas a la población juvenil en diferentes ciudades y localidades de nuestro país. Es así que, durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999, se realizó la distribución de material gráfico -folletos, afiches e instructivos- en todos los eventos y circunstancias donde la presencia de jóvenes fuera muy importante; de esta manera, se llevaron a cabo 42 operativos de prevención del sida y las adicciones; entre los de mayor importancia: Costa Atlántica (Provincia de Buenos Aires, meses de enero y febrero); procesiones juveniles a Luján (Provincia de Buenos Aires); festejos del día del estudiante y de la primavera (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta, Paraná y Posadas); recitales musicales de Kiss, AC/DC, Rollings Stone, Luis Miguel y Ricky Martín (Buenos Aires y Córdoba) y muestra artística "Buenos Aires no duerme" (Buenos Aires).

MARCO JURIDICO: Estas campañas fueron realizadas dentro de las acciones específicas que lleva adelante el Pro.Fe.Mi.So.

UBICACION GEOGRAFICA: En todas las provincias del país.

FECHA: Años 1996, 1997, 1998 y 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Se repartieron 520.000 folletos e instructivos en eventos que congregaron a 4.700.000 adolescentes y jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección Ejecutiva. Programa Federal de la Militancia Social. Ministerio del Interior

OTROS: Consejos de Ejecución Provinciales (Áreas de Juventud).

INFORMES: 25 de mayo 145/155, 2° Piso, Oficina 206
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE.: (011) 4343-0880 Internos 1240/1241 - FAX: (011) 4343-8634

ACCION: 7. Proyecto Prevención de HIV/SIDA y Promoción de la Salud Sexual.

DESCRIPCION: A partir del Convenio entre el Ministerio Alemán de Cooperación (BMZ), la Agencia de Cooperación Técnica (GTZ) y el Ministerio de Salud y Acción Social se viene desarrollando el proyecto de Prevención de HIV/SIDA Y ETS para un período de cuatro años. El objetivo del proyecto son los jóvenes y adolescentes de ambos sexos en condiciones de vulnerabilidad para que desarrollen conductas de autocuidado y de cuidado del otro respecto de la transmisión del HIV y ETS. Los jóvenes están involucrados, no sólo como grupo meta sino también como actores sociales.

El instrumento esencial es fomentar la participación de adolescentes y jóvenes, respetando sus formas de vida, su cultura y sus valores, teniendo en cuenta que sólo la participación activa de los jóvenes en la planificación y ejecución de las acciones del proyecto es considerada prerequisite para una modificación persistente de sus conductas.

Se contempla la prevención en toda su magnitud: Prevención primaria (evitar enfermedades, perturbaciones o problemas, por lo tanto abarca concientización, educación sexual, información y efectos). Prevención secundaria (mitigar los efectos inmediatos, abarca mejoramiento del estado de salud de personas con HIV, tratamiento, y evitar embarazo adolescente). Prevención terciaria (mitigar las consecuencias extremas de la enfermedad y

3 • desarrollo humano y calidad de vida

retrasar el momento de la muerte. Realización de trabajo social con enfermos y actividades preventivas con jóvenes sanos).

Se interviene a distintos niveles: 1) Instituciones estatales, provinciales y municipales. Se centra en asesoramiento en la formulación de políticas y la concepción del programa, el fortalecimiento institucional, la formación y capacitación de colaboradores y fomento del establecimiento de las redes. 2) La ejecución, apunta al fortalecimiento de redes y actividades de autoayuda locales con la participación de ONGs, iniciativas de base y grupos juveniles. 3) A nivel programático-institucional, el desarrollo de enfoques preventivos interdisciplinarios y aplicación de políticas intersectoriales.

MARCO JURIDICO:

Convenio de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República Federal Alemana GRZ, Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), Proyecto: 95.3582.4.

UBICACION GEOGRAFICA:

Por la problemática específica de la epidemiología HIV/SIDA el proyecto prioriza las áreas urbanas de la ciudad de Bs. As. y áreas del Conurbano Bonaerense.

FECHA:

La evaluación de aprobación del Proyecto se basó en los resultados y consensos obtenidos en los Talleres de Planificación de noviembre de 1998 y marzo de 1999. La fecha probable de inicio es el mes de septiembre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes adolescentes de ambos sexos entre 10 y 24 años, especialmente de sectores de bajos recursos y grupos vulnerables de la sociedad.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección de Salud Materno Infantil (Programa Salud Integral Adolescente). Educación para la Salud, Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano SIDA y ETS. Subsecretaría de Atención Comunitaria. Ministerio de Salud y Acción Social Nacional.

OTROS:

Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) - Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Comité Ejecutor: Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. y Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (Secretaría de Promoción, Dirección General de Juventud, Dirección de Políticas Sociales de Salud, Secretaría de Educación).

INFORMES:

Av. 9 de Julio 1925 piso 11°.
CP 1332, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4379-9000 Interno: 4889.

ACCION:

8. Campaña de sensibilización acerca de los riesgos para la salud de niñas y adolescentes que implica la cultura de la delgadez

DESCRIPCION:

El Consejo Nacional de la Mujer en cumplimiento de sus funciones específicas de garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha investigado sobre el tema y convocado a jornadas interdisciplinarias en las que se elaboraron recomendaciones para la formulación de políticas públicas entre las cuales se cuentan las campañas de sensibilización dirigidas a los medios de difusión, a los publicistas, a los diseñadores, fabricantes y vendedores de indumentaria, a los productores de bienes y servicio pro-adelgazamiento y a todas las mujeres, con el fin de tomar conciencia acerca de los riesgos para la salud de niñas y adolescentes que implica la cultura de la delgadez, como un modo de vida asociado al éxito o la aceptabilidad social.

El Consejo Nacional de la Mujer recomienda:

A los medios de difusión:

- Evitar la descripción de las características propias de los trastornos alimentarios a fin de no difundir ("publicitar") lo que se busca prevenir.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

A los publicistas:

- Alentar la diversidad de modelos femeninos en la publicidad. Descartar, en las técnicas publicitarias, procedimientos basados en el engaño y la mentira.
- Promover una alimentación sana, desvinculada de los estereotipos de belleza física.
- Evitar la publicidad domiciliar o directa y personalizada que vulnera los controles médicos.

A los diseñadores, fabricantes y vendedores de indumentaria:

- Ampliar la oferta de vestimenta de manera que se atienda y valore la diversidad de los cuerpos femeninos.
- Promover la fabricación de prendas con un rango amplio de talles.

A los productores de bienes y servicios pro-adelgazamiento:

- Destacar la información referida a los riesgos en la promoción de productos dietéticos e incorporar una tablilla de recomendaciones formuladas por asociaciones científicas reconocidas.
- Evitar la presencia de profesionales de la salud como carta aval o como modo de legitimar el producto que se promociona.
- Recomendar la estricta prescripción médica en todas las dietas.
- Evitar la apoyatura de personas "famosas" o populares para ejemplificar las bondades del producto a publicar.

A todas las mujeres:

- Asumir una actitud crítica y de rechazo hacia todas las acciones que tiendan a descalificar sus cuerpos.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1426/92 de Creación del Consejo Nacional de la Mujer. La incorporación a la Constitución Nacional de la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

UBICACION GEOGRAFICA:

Abarca todo el país.

FECHA:

Desde 1996 hasta la actualidad.

POBLACION BENEFICIARIA:

Sociedad en general y en especial mujeres, adolescentes y niñas.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Consejo Nacional de la Mujer.

OTROS:

Areas Mujer provinciales y municipales.

INFORMES:

Av. Roque Saenz Peña 648 Piso 7°
CP 1035, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4345-0683 / 4345-7384 al 86
www.ccrum.gov.ar - Email: crum@crum.gov.ar

ACCION:

9. Proyecto de Programa Nacional de Prevención y Control de Tabaquismo.

DESCRIPCION:

Desde hace varias décadas se ha reconocido al tabaquismo como problema sanitario a partir de investigaciones que demuestran los daños producidos por consumo de tabaco. En la Argentina se estiman 8 millones de consumidores, e ingresan 150.000 personas más por año. Algunos datos: el 37 % mayores de 10 años fuman; del total de la población, el 29 % de las mujeres y el 42 % de los hombres fuman; en la Ciudad de Bs. As., la edad de inicio de consumo es a partir de los 12 años.

La complejidad de factores que conducen a la adicción exige el desarrollo de estrategias integrales: fortalecimiento de la estructura organizativa con capacidad de conducción y apoyo al programa; progresiva descentralización programática, abordaje interdisciplinario y articulación intersectorial; formación de equipos para abordar la problemática, institucionalización de mecanismos de participación comunitaria en todos los niveles de intervención, formación básica en el tratamiento integral; apoyo a la capacidad de las instituciones formadoras y académicas para instalar el tema de la prevención y control del

3 • desarrollo humano y calidad de vida

tabaquismo en la formación de grado.

Esto tiene por objetivo disminuir en términos significativos la morbimortalidad por enfermedades causadas por el tabaquismo y mejorar la calidad de vida; por ese motivo se van creando las condiciones para posibilitar programas pilotos de prevención y control de enfermedades no transmisibles.

Las líneas de acción deberán ser abordadas por las siguientes esferas institucionales y organizacionales: Sistemas de Salud, Educativos, Jurídico - Legislativo, Comunicación Social, Instituciones Científicas, Tercer Sector: ONGs, Centros Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Sindicatos, Grupos Religiosos y Organizaciones Internacionales.

MARCO JURIDICO:

El Programa se encuadra en las Políticas Sustantivas e Instrumentales de Salud enunciadas en el Decreto N°1.269/92 del PEN y en los lineamientos de Trabajo de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud. Proyecto de Ley: Creación del Programa Nacional Permanente de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo.

Resolución Ministerial N° 527/97 Crea Comisión Nacional de Lucha Antitabáquica.

Resolución Ministerial N° 717/97 Prohibición de fumar en los Establecimientos e Instituciones comprendidas en el Programa Nacional de Garantía de Calidad.

Resolución Ministerial N° 27/98 Prohíbe el uso de tabaco en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social.

UBICACION GEOGRAFICA:

El programa deberá ser desarrollado en todo el país.

FECHA:

Si bien existe un trabajo previo de varios años, desde 1997 se comienza a diseñar y a tener una actividad sostenida.

POBLACION BENEFICIARIA:

El programa está destinado a toda la población fumadora, y en particular a los adolescentes y jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Nacional de Medicina Sanitaria. Dirección de Promoción y Protección de la Salud. Dirección de Epidemiología SLNA.VE. Programa Vigía (Ejecutores), Subsecretaría de Atención Comunitaria. Secretaría de Salud y Acción Social. Ministerio de Salud y Acción social.

OTROS:

Comisión Nacional Permanente Asesora de Lucha Antitabáquica, Red Argentina de Asociaciones Comunitarias de Prevención y Control de Tabaquismo

INFORMES:

Av. 9 de Julio 1925 piso 9°
CP 1332, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4379-9000 Internos: 4814/4815

ACCION:

10. Campaña de Concientización Juvenil en Prevención del Sida, la Drogadicción y el Alcoholismo en la Ciudad de Bariloche (Pro.Fe.Mi.So.)

DESCRIPCION:

Esta actividad se llevó a cabo en la ciudad de Bariloche (Río Negro) durante el receso invernal, y se fundamentó en diagnósticos existentes respecto a los movimientos demográficos juveniles. Se percibió la necesidad, ante la magnitud de jóvenes que realizan sus viajes de fin de curso a esa localidad en forma tradicional, la oportunidad y conveniencia de reforzar las acciones preventivas en la problemática referida, en una población especialmente susceptible. Consistió en una campaña masiva de prevención de las infecciones por retrovirus humanos (sida y enfermedades de transmisión sexual), la drogadicción y el abuso del consumo de alcohol, en la cual no sólo se informó -a través de folletos, afiches, material fílmico e instructivos- sino que también se realizó una encuesta -de 500 casos- complementaria de la tarea de campo. Cabe destacar que estas acciones fueron desarrolladas por 100 jóvenes de 14 a 25 años interesados en actividades de promoción y difusión de conductas juveniles

3 • desarrollo humano y calidad de vida

saludables, quienes habían sido capacitados mediante un curso de 3 días de duración a jornada completa.

MARCO JURIDICO:

Resolución 295/95 del Ministerio del Interior, de creación del Pro.Fe.Mi.So., competencias y objetivos.
Resolución 1964/96 del Ministerio del Interior, de realización del operativo Bariloche, promoción institucional de conductas juveniles saludables.
Convenio de cooperación y colaboración en el marco del Pro.Fe.Mi.So. entre Ministerio del Interior y la Provincia de Río Negro.

UBICACION GEOGRAFICA:

En la ciudad de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapi y Complejo Turístico Cerro Catedral, Provincia de Río Negro.

FECHA:

19 de julio al 15 de diciembre de 1996.

POBLACION BENEFICIARIA:

156.000 estudiantes que visitaron Bariloche en viaje de fin de curso.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva. Programa Federal de la Militancia Social
Ministerio del Interior

OTROS:

Ministerio de Salud y Acción Social. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Secretaría de Servicios Turísticos, Provincia de Río Negro. Intendencia de la Ciudad de Bariloche.

INFORMES:

25 de mayo 145/155 Piso 2º, Of. 206
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
T.E.: (011) 4343-0880 Internos 1240/1241 - Fax: (011) 4343-8634

ACCION:

11. Operativo Sanitario en La Banda del Río Salí (Pro.Fe.Mi.So.)

DESCRIPCION:

La planificación de este operativo sanitario definió: realizar un examen físico completo de la población objeto, realizar una campaña de vacunación, entrega de vestimenta, leche y medicación a los casos más necesitados. Se decidió la creación de un centro sanitario en La Banda, dependiente del Pro.Fe.Mi.So., que permitiera llevar a cabo tareas de asistencia primaria de la salud, el que ha sido denominado "UTC Dispensario Nuestra Señora de Fátima"; mantener dicho centro con actividades de vacunación, prevención de enfermedades y entrega de leche a cargo del personal del Pro.Fe.Mi.So.-Tucumán con actividades semanales rotativas de capacitación (bajo responsabilidad del personal profesional del Pro.Fe.Mi.So central), y reactivar unidades operativas de difusión, donde se desarrollarán las actividades sanitarias.
El operativo central se realizó en el mes de diciembre y se atendió a 1.200 personas, trabajando un promedio de 12 horas diarias (en turnos matutino y vespertino), con publicidad previa en los medios de comunicación locales. Las tareas fueron ejecutadas por tres médicos, un odontólogo, personal técnico de apoyo logístico y agentes sanitarios capacitados en vacunación. Se distribuyó una partida de 7.000 cajas de leche, medicamentos para distintas patologías, lavandina, material de difusión para prevenir enfermedades (folletos sobre cólera, dengue, ETS, HIV/Sida, pediculosis, catarro bronquial y parasitosis) y se realizaron tareas de saneamiento ambiental.

MARCO JURIDICO:

Resolución 295/95 del Ministerio del Interior de creación del Pro.Fe.Mi.So., competencias y objetivos.

UBICACION GEOGRAFICA:

En la localidad La Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán.

FECHA:

Noviembre 1998/marzo 1999.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

POBLACION BENEFICIARIA: 4.300 pobladores de La Banda del Río Salí y su zona de influencia.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección Ejecutiva Programa Federal de la Militancia Social.
Ministerio del Interior

OTROS: Intendencia de la Banda del Río Salí.

INFORMES: 25 de mayo 145/155 Piso 2º, oficina 206
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Internos 1240/1241 - FAX: (011) 4343-8634

ACCION: **12. Operativo Sanitario en la Ciudad de Goya (Pro.Fe.Mi.So.)**

DESCRIPCION: Consistió en una prueba piloto cuyo diseño se realizó en la Unidad Central del Pro.Fe.Mi.So. y estuvo a cargo, en forma conjunta, de las áreas de apoyo sanitario, capacitación, coordinación y técnica. El objetivo principal fue realizar un exhaustivo relevamiento de las condiciones en materia de vivienda y salud de la población objeto, a fin de confeccionar un diagnóstico de la situación socio-sanitaria de la misma. Participaron de esta tarea un equipo integrado por personal médico y auxiliares sanitarios del Programa y agentes de salud del Hospital local, cuyo trabajo radicó en las siguientes labores: confección de fichas personales de los pobladores relevados, monitoreo de la situación nutricional, vacunación, controles de mujeres embarazadas, detección de focos infecciosos y patologías endémicas, prescripción y entrega de medicamentos y medidas preventivas en materia de higiene habitacional. El operativo se llevó a cabo bajo el estado de emergencia declarado en la ciudad, ya que durante este período se registró el pico más alto de la creciente del río Paraná, lo cual trajo aparejado que el 95% de habitantes relevados provinieran de islas y de la región costera de la localidad.

MARCO JURIDICO: Resolución 296/95 del Ministerio del Interior de creación del Pro.Fe.Mi.So., competencias y objetivos.

UBICACION GEOGRAFICA: En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

FECHA: Abril 1998.

POBLACION BENEFICIARIA: 6.000 pobladores de la Ciudad de Goya y sus alrededores.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección Ejecutiva. Programa Federal de la Militancia Social.
Ministerio del Interior

OTROS: Prefectura Naval Argentina.
Intendencia de la Ciudad de Goya.

INFORMES: 25 de mayo 145/155, 2º. Piso, Oficina 206
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Internos 1240/1241 - FAX: (011) 4343-8634

ACCION: **13. Operativo Sanitario en la Villa 31 - Retiro (Pro.Fe.Mi.So.)**

DESCRIPCION: Participaron en esta actividad un equipo médico de cinco profesionales, y un equipo auxiliar de diez personas, encargadas de hacer el relevamiento social-sanitario de los habitantes de la zona. Como resultado de esta acción, se pueden mencionar: las características habitacionales observadas en el 75 % de las personas examinadas, eran edificaciones humildes de ladrillo y chapa, con servicio de cloacas y agua corriente, y el resto, fabricaciones de madera con

3 • desarrollo humano y calidad de vida

eliminación de excretas en el exterior de las viviendas; se detectó un grado importante de escolarización en los niños; el estado sanitario observado en la población en general fue bueno; los niños tenían el esquema de inmunizaciones cumplimentado; las patologías observadas con mayor frecuencia fueron afecciones de las vías respiratorias superiores, pediculosis, cuadros diarreicos y parasitosis. Se suministró medicación acorde con las patologías detectadas y se proporcionó leche en polvo a cada familia, teniendo muy en cuenta la cantidad de niños que la integraran.

MARCO JURIDICO:

Resolución 295/95 del Ministerio del Interior de creación del Pro.Fe.Mi.So., competencias y objetivos.

UBICACION GEOGRAFICA:

En la villa 31, zona de Retiro, Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

Junio de 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

600 habitantes de la villa 31 (80% constituido por bebés, niños y adolescentes y 20 % por adultos jóvenes).

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva. Programa Federal de la Militancia Social.
Ministerio del Interior

INFORMES:

25 de mayo 145/155 Piso 2º, Of. 206
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Internos 1240/1241 - FAX: (011) 4343-8634

ACCION:

14. Programa Jóvenes Muralistas.

DESCRIPCION:

Este programa persigue la finalidad, a través del trabajo voluntario de jóvenes y adolescentes, de mejorar y embellecer fachadas de colegios, escuelas, paseos públicos, hospitales, clubes y cualquier otra institución, gubernamental o no gubernamental. De esta forma les brinda a los jóvenes un espacio donde canalizar sus inclinaciones y habilidades artísticas, en este caso las relacionadas con la plástica. De esta forma, los grupos juveniles, denominados "núcleos solidarios", han confeccionado murales en lugares previamente asignados y con la debida autorización por parte de las autoridades correspondiente, basados en las siguientes temáticas: Defensa de los derechos de los niños, defensa de los derechos de los jóvenes, defensa de los derechos de las personas con capacidades diferentes, lucha contra la discriminación, ecología y memoria de los héroes de Malvinas. Tanto la Subsecretaría de la Juventud como empresas y comercios del rubro pinturería, en el orden nacional y local, han aportado los materiales necesarios para llevar a cabo estas actividades.

MARCO JURIDICO:

Dentro de las funciones específicas de la Subsecretaría de la Juventud.

UBICACION GEOGRAFICA:

En todas las provincias del país.

FECHA:

Se realiza desde el año 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

45 localidades en 17 provincias, donde se realizaron 62 murales con la participación de 738 jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Area de Coordinación de Programas.
Subsecretaría de la Juventud. Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior

OTROS:

Areas de Juventud de las provincias y municipios.

INFORMES:

25 de mayo 145/155 Planta Baja.
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
T.E. (011) 4343-0880 interno 1269 - Fax: (011) 4334-7187

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION: 15. Ciberciudades

DESCRIPCION:

Este proyecto permite incorporar tecnología de última generación a una comunidad, para que ésta se comunique entre sí en la tarea administrativa, docente, cultural, comercial y laboral a través de la red.

Se promueve un nuevo concepto socio-político fundado en la filosofía al utilizar tecnologías interactivas y multimediales para potenciar los procesos de integración comunitaria, estimular la eficiencia y productividad, desarrollar la práctica del gobierno electrónico y proveer información y servicios de calidad a los ciudadanos y las instituciones.

Se implementó en La Carlota: instalación de infraestructura de telecomunicaciones e informáticas a las instituciones más importantes; información mediante Internet, redes de banda ancha y tecnologías satelitales; desarrollo de sistemas de integración inteligente de información de la Ciberciudad, destinada a facilitar el acceso por parte de los vecinos y la adopción de hábitos comunitarios de utilización y consulta de contenidos y aplicaciones.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos

UBICACION GEOGRAFICA:

En principio la instalación de la Ciberciudad en la Carlota, provincia de Córdoba, sin perjuicio de lo cual se está trabajando para llevar esta iniciativa a todas las provincias del territorio nacional.

FECHA:

La Carlota Ciberciudad, fue inaugurada en octubre de 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

Habitantes de la Ciberciudad, al encontrar en las modernas tecnologías un medio apto para la mejora de su calidad de vida.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

OTROS:

Organismos locales de La Carlota y el apoyo tecnológico de empresas de telecomunicaciones.

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°
CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION:

16. "bibliotecas populares.ar"

DESCRIPCION:

Como parte del Programa argentin@internet.todos está la provisión del equipamiento informático para el acceso a Internet de todas las bibliotecas populares reconocidas por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP).

La tecnología informática permitirá, de esta manera, que todas las bibliotecas populares accedan a la sociedad de la información, sin importar el lugar geográfico, a través de equipamientos multimediales y de un software denominado SIGEBI, que posibilitará la administración armónica de todas las bibliotecas como sistema integrado.

En noviembre de 1998, la Secretaría de Comunicaciones inicia la primera etapa con la instalación de líneas telefónicas en forma gratuita en cada una de las bibliotecas populares con acceso a la red telefónica, más una bonificación de 2.180 pulsos (equivalentes a \$100 mensuales en la facturación) y el establecimiento de tarifas diferenciales en el abono de todas y cada una de las bibliotecas populares argentinas.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1.018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos y Convenios con CONABIP.

UBICACION GEOGRAFICA:

Es una acción de alcance Nacional, puesto que las 1745 Bibliotecas Populares están distribuidas en todo el territorio nacional

3 • desarrollo humano y calidad de vida

FECHA: Se inicia una primera etapa en 1988, y a mediados de 1999 se produce su lanzamiento.

POBLACION BENEFICIARIA: Gran parte de las Bibliotecas Populares se encuentran ubicadas en lugares pequeños y/o remotos, donde el acceso permitirá el desarrollo de esas comunidades, liberando las barreras culturales, sociales y económicas que pudieran subsistir.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Comunicaciones.

OTROS: CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares). Comisión Nacional de Comunicaciones.

INFORMES: Sarmiento 151 Piso 4º
CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION: 17. Escuelas sin Fronteras

DESCRIPCION: Este proyecto está destinado a llevar a todas las escuelas rurales del país, televisión directa al hogar (DTH) para que reciban señales satelitales, educativas y de entretenimiento. De esta manera toda las escuelas rurales accederán a nuevas oportunidades de conocimiento, al dotarse, cada una de las 11.761, del equipamiento de televisión satelital. El uso de programas educativos, culturales y recreativos, mediante el acceso a las señales específicas, permitirá romper el aislamiento al que están sometidos cotidianamente los maestros y los niños de las zonas rurales.

El proyecto implica la entrega del equipamiento de televisión satelital necesarios para insertar las 11.761 escuelas rurales en la gran red educativa; para ello, se ha seleccionado, junto a entidades especializadas en contenidos de televisión satelital directa, un paquete de señales educativas y de entretenimiento destinadas a las información y el conocimiento de los alumnos y maestros lugareños.

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos

UBICACION GEOGRAFICA: El proyecto se desarrollará en las 11.761 escuelas rurales del país.

FECHA: El lanzamiento del proyecto se realizó a mediados de 1999, y se prevé la instalación de equipamiento para el resto del año.

POBLACION BENEFICIARIA: Alumnos de escuelas rurales que con el uso de esta moderna tecnología, podrán integrarse y romper la barrera del aislamiento.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Comunicaciones.

OTROS: Empresas del sector telecomunicaciones y Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES: Sarmiento 151 Piso 4º
CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION: 18. Hospitales en Red

DESCRIPCION: Tiene el propósito de vincular a 106 hospitales de todo el país, construyendo una Red Virtual de Interconsulta Médica y de Educación Médica a Distancia, utilizando los más avanzados recursos tecnológicos. Los hospitales recibirán equipamiento de telemedicina de última generación, aptos para realizar interconsultas, diagnósticos a distancia, consultas de segunda

3 • desarrollo humano y calidad de vida

opinión, etc.

Sus objetivos son: crear una red académica de interconsultas; dar apoyo a médicos rurales y aprovechar conocimiento de especialistas en sitios que carecen de los mismos; y compartir la infraestructura médica y hospitalaria, el conocimiento y la investigación. Asimismo, se realizaron una serie de actividades en relación con los fines propuestos: Audiencias Públicas (Ciudades de Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Posadas); Programa de Capacitación Médica Interactiva a Distancia; y Segundo Simposio Mundial de Telemedicina para países en Desarrollo (junio de 1999) organizado por la Secretaría de Comunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos

UBICACION GEOGRAFICA:

Los 106 hospitales cubrirán la totalidad del Territorio Nacional, incluyendo a dos centros asistenciales en el Territorio Antártico.

FECHA:

Hacia fines de 1997 se desarrolló con carácter experimental una Red Nacional de Telemedicina vinculada a facultades de medicina de universidades nacionales y hospitales provinciales. En 1999, el Proyecto Hospitales en Red fue oficialmente inaugurado, y se encuentra en la etapa de instalación del equipamiento.

POBLACION BENEFICIARIA:

Beneficia a la comunidad en general, y a los profesionales de la salud en particular, en especial los de zonas rurales. Los estudiantes y los jóvenes profesionales tendrán acceso a una capacitación continua internacional.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

OTROS:

Ministerios de Salud Nacional y Provinciales. Unión Nacional de Telecomunicaciones.

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°
CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION:

19. Becas Especiales Presidencia de la Nación a la Excelencia Cultural

DESCRIPCION:

El objetivo de estas becas especiales a la excelencia cultural consiste en distinguir a aquellos creadores de la cultura, escritores e intérpretes, que se destaquen por sus logros y aportes sobresalientes en el ámbito de la cultura nacional para apoyarlos con un incentivo económico que permita desarrollar y acrecentar la capacitación de sus aptitudes.

Es relevante reconocer que gracias al esfuerzo y dedicación de la figura destacada en las distintas disciplinas, la Argentina, obtiene una valiosa presencia y reconocimiento a nivel internacional. De esta manera ha resultado pertinente distinguir la excelencia cultural a través de una beca que se otorga a las figuras mencionadas que cumplan con los requisitos establecidos.

Siguiendo los mecanismos de organización implementados por la Dirección de Promoción Cultural se otorgan 30 becas semestrales con un monto de entre \$ 750 \$ 1500 mensuales.

MARCO JURIDICO:

Decreto Nacional N° 227/98.

UBICACION GEOGRAFICA:

En todo el territorio nacional.

FECHA:

La fecha de inicio fue el primer semestre de 1998, por lo cual, a la fecha se han concretado tres etapas.

POBLACION BENEFICIARIA:

Esta orientado a ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, o bien extranjeros

3 • desarrollo humano y calidad de vida

que posean un mínimo de cinco años de residencia, y que no superen los 40 años.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría General y Secretaría de Cultura de la Nación.

OTROS: Dirección de Promoción Cultural.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Secretaría General
Balcarce 24, 1° Piso
CP 1064, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION: **20. Becas Presidencia de la Nación – Promesas Olímpicas 2004**

DESCRIPCION: Estas becas fueron instituidas con el fin de distinguir a aquellos jóvenes deportistas que se destaquen por un nivel de competencia óptimo, práctica de los deportes incluidos en el calendario oficial de los Juegos Olímpicos de Verano, en disciplinas individuales, demostrando claras perspectivas de alto rendimiento internacional y un desarrollo permanente, que posibilite incrementar sus logros para los Juegos Olímpicos del año 2.004.
Es un programa que se realiza con la Secretaría de Deportes. Se otorgan por el lapso de un año, con posibilidad de renovarlas, y consisten en una asignación de \$ 400. Estas becas son entregadas por el Presidente de la Nación en un acto público, y la Secretaría de Deportes tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de cada becario.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 27/99.

UBICACION GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: La primera entrega de las Becas se realizó el 10 de Marzo de 1999 y rigen por el término de un año.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes deportistas que se destaquen por un alto nivel de competencia en disciplinas del calendario oficial de los Juegos Olímpicos.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría General.

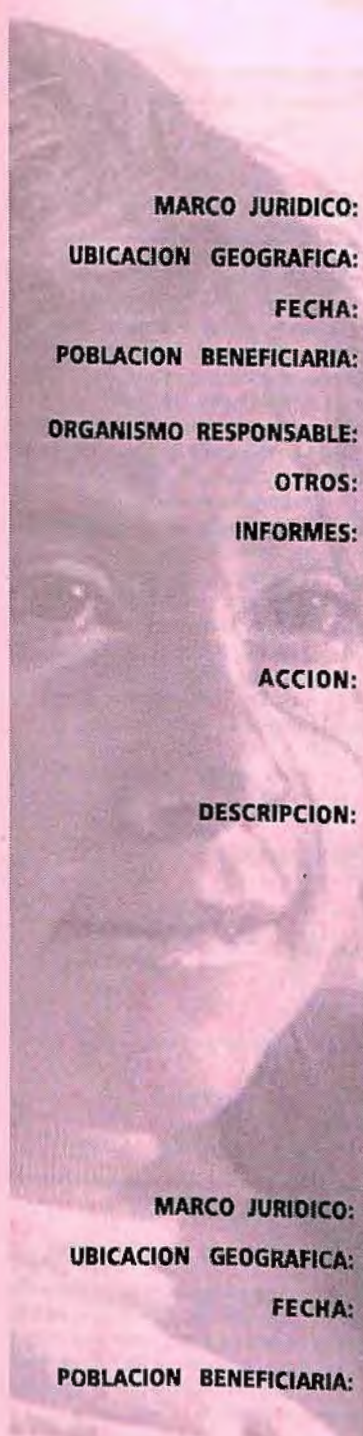
OTROS: Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).
Secretaría de Deportes. Federaciones y Confederaciones Nacionales de Deportistas.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno.
Secretaría General.
Balcarce 24, 1° piso.
CP 1064, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION: **21. Becas Especiales Presidencia de la Nación a la Excelencia Deportiva.**

DESCRIPCION: Estas becas especiales fueron creadas para distinguir a aquellos deportistas que se destaquen por su nivel de competencia óptimo, que hayan obtenido logros con excelentes actuaciones en los últimos Juegos Olímpicos, Mundiales, Panamericanos y Sudamericanos que se hubieran disputado, y que ofrezcan posibilidades concretas de lograr medallas en próximas competencias panamericanas y olímpicas.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

**MARCO JURIDICO:****UBICACION GEOGRAFICA:****FECHA:****POBLACION BENEFICIARIA:****ORGANISMO RESPONSABLE:****OTROS:****INFORMES:****ACCION:****DESCRIPCION:****MARCO JURIDICO:****UBICACION GEOGRAFICA:****FECHA:****POBLACION BENEFICIARIA:**

Se consideró importante fomentar el deporte nacional como centro de interés social, educativo y formativo, para que los que la reciben puedan seguir trabajando y perfeccionándose en sus disciplinas.

El Comité organizador elige, con la participación de la Secretaría de Deportes, las Federaciones y el Comité Olímpico, a los beneficiarios. Se entregan 30 becas semestrales, de las cuales tres corresponden a los deportistas que compitan en los Juegos Paraolímpicos. Las asignaciones mensuales oscilan entre los \$750 y \$1.500-.

Decreto Nacional N° 1485/97.

En todo el territorio nacional.

Se entregaron las primeras becas el 25 de Febrero de 1998.

Atletas con excelentes actuaciones y logros obtenidos en los Juegos Olímpicos, Mundiales, Panamericanos y Sudamericanos que se hubieran disputado.

Secretaría General y Secretaría de Deportes.

Comité Olímpico, Federaciones y Confederaciones Deportivas.

Subsecretaría de Acción de Gobierno.

Secretaría General.

Balcarce 24, 1° Piso.

CP 1064, Ciudad de Buenos Aires.

22. Programa Intergeneracional bajo el lema de Naciones Unidas: "Hacia una sociedad para todas las edades".

La Secretaría de la Tercera Edad desarrolla permanentemente una labor de difusión de la problemática del envejecimiento y los adultos mayores. Ante la complejidad de los cambios sociales que hoy día afectan al conjunto de la sociedad, se creyó prioritario encarar actividades que involucren a los jóvenes para establecer nuevas relaciones multigeneracionales.

De esta manera se implementaron encuentros en instituciones educativas con la siguiente metodología: durante una primera jornada se realiza la presentación de la temática de la Tercera Edad en Argentina y el mundo a estudiantes de los últimos años de la EGB. Se expone la problemática del envejecimiento y las propuestas de realización de proyectos comunes intergeneracionales. A partir de este marco, los jóvenes como protagonistas de la integración generacional, trabajan junto a sus docentes en el diseño de acciones que tiendan al cumplimiento de la consigna que guía este programa: "Una sociedad para todas las edades". En una segunda jornada, los estudiantes presentan los proyectos elaborados a los adultos mayores ligados a la comunidad educativa, al barrio y a sus familiares, con la intervención de profesionales de la Secretaría de la Tercera Edad, para asesorarlos en los modos de concretar estas iniciativas.

En el marco de las funciones de la Secretaría de la Tercera Edad.

Instituciones Educativas de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano.

El Programa se lanzó el 24 de agosto en el Colegio de la Reconquista, de la Ciudad de Tigre; y están pauladas las instituciones para los próximos encuentros.

Seenta estudiantes que se han involucrado en el programa.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ORGANISMO RESPONSABLE:

Subsecretaría de Políticas, Proyectos y Coordinación.
Secretaría de la Tercera Edad.

OTROS:

Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). Instituciones Educativas de Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

INFORMES:

Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2° y 3°
CP 1086, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-5573/4342/9968 - FAX: (011) 4341-0161

ACCION:

23. Programa Nacional de Albergues

DESCRIPCION:

Tiene como objetivo primordial, establecer un vínculo con las distintas Escuelas de Formación Deportiva que forman parte del programa nacional correspondiente, distintos programas del desarrollo del deporte en el ámbito provincial, entidades deportivas sin fines de lucro, federaciones deportivas, escuelas públicas pertenecientes a la red educativa, grupos de niños y jóvenes con capacidades diferentes, etc. Fomenta la visita, para favorecer el desarrollo deportivo, a través del intercambio provincial, encuentros con instituciones, visitas al Ce.N.A.R.D., etc. Esto aporta a la ampliación de las experiencias motoras y a la incorporación de hábitos que mejoren la condición física y la calidad de vida. Se orienta también a los jóvenes concurrentes a la preservación del medio ambiente.

La Secretaría de Deportes pone a disposición de los organismos provinciales: la infraestructura, la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y la coordinación pedagógica que facilita que las instituciones realicen sus objetivos. El Centro Recreativo Nacional (Ezeiza, Provincia de Bs.As.) es un predio de 557 hectáreas que cuenta con tres pabellones calefaccionados para dar alojamiento a 450 personas, a las cuales se les provee de cama y frazadas. Tiene además un comedor para 300 personas, con un servicio de pensión completa.

MARCO JURIDICO:

El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se desarrolla en el Centro Recreativo Nacional.

FECHA:

Desarrollado hasta junio de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

300.000 niños y adolescentes de ambos sexos, de 8 a 15 años de edad.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Deportes

INFORMES:

Dirigirse al Director de Actividades de Extensión por nota o fax a:
Crisólogo Larralde 1050
CP 1429, Ciudad de Buenos Aires.
FAX al (011) 4704-1660

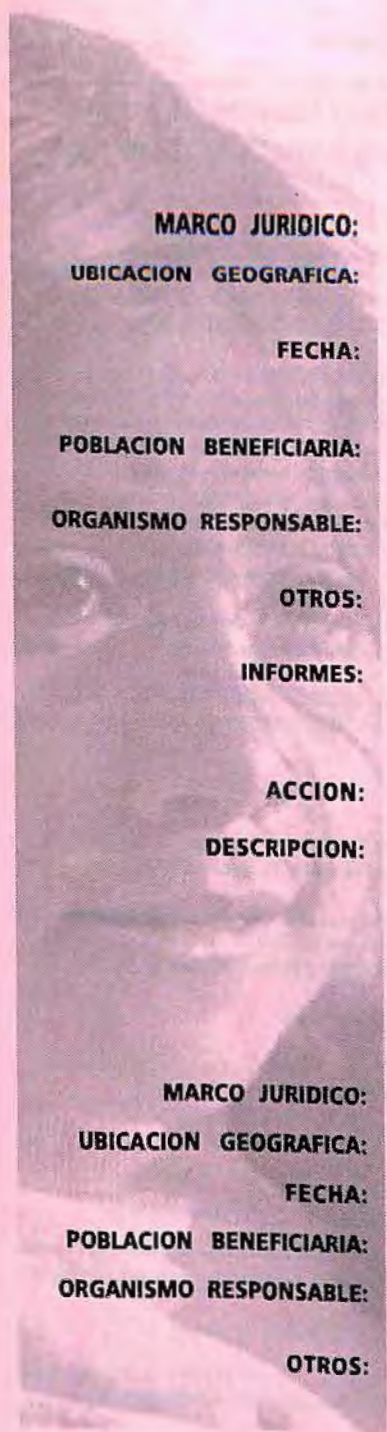
ACCION:

24. Programa Centros de Promoción Familiar

DESCRIPCION:

La situación cotidiana de los menores en la calle es una problemática que está íntimamente ligada al progresivo empobrecimiento, al deterioro y desintegración familiar, la desocupación, el ocio obligado, y a la falta de oportunidades. De ahí surge el compromiso social al intentar políticas que adecuen posibles soluciones alternativas que reviertan el proceso de estos jóvenes, que no sea la calle, la comisaría o la internación. La búsqueda de alternativas para los niños, adolescentes y sus familias, dentro de cada encuadre socio comunitario, se plantea a partir de unidades operativas denominadas Centros de Promoción Familiar.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

**MARCO JURIDICO:****UBICACION GEOGRAFICA:****FECHA:****POBLACION BENEFICIARIA:****ORGANISMO RESPONSABLE:****OTROS:****INFORMES:****ACCION:****DESCRIPCION:****MARCO JURIDICO:****UBICACION GEOGRAFICA:****FECHA:****POBLACION BENEFICIARIA:****ORGANISMO RESPONSABLE:****OTROS:**

Para los adolescentes se plantean los siguientes objetivos: espacios de encuentro productivo-creativo donde la participación de la comunidad permita mejorar la calidad de vida; evitar el riesgo del ocio improductivo en los adolescentes; fortalecer la autoestima de los adolescentes; estimular proyectos tendientes a integrar niños adolescentes, ancianos, discapacitados y familias dentro del Centro de Promoción Familiar.

Los talleres desarrollados son: Apoyo escolar, escolaridad EGB y Polimodal, Orientación, Huertas, Talleres de adolescentes, producción y venta de cestería, artesanías, producción de dulces, murga, violín, violoncelo, periodismo, integración de ancianos y corte y confección.

Decreto N° 1606/90 de creación del Consejo Nacional del Menor y la Familia y Ley N° 23.849-

Centros de Promoción Familiar: Bella Vista (San Miguel); Villa Zagala (San Martín); Moreno (Moreno); Ciudad Evita (La Matanza) en Provincia de Buenos Aires.

El inicio de este Programa surge como consecuencia del Cierre de los UAF (Unidad de Apoyo Familiar) que funcionaban como comedores comunitarios. Los Centros de Promoción Familiar comienzan a funcionar durante 1992.

El programa Centros de Promoción toma al grupo familiar como una unidad, por lo cual, en él se encuentra incluido el sector joven.

Departamentos de Recreación, Capacitación, Educación y Salud.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Hogares de Ancianos Bartolomé de Obligado y Santa Ana. Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Tte. Gral. Perón 698 2° piso
CP 1038, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4326-5822 Int. 134 y 138

25. Barrileteada en la Plaza del Hospital Garraham

En el marco de las acciones de motivación y movilización de sectores y generaciones que la Secretaría de la Tercera Edad lleva adelante, se realizó un convenio con la Dirección del Hospital Garraham que permitiera establecer una red de vínculos interinstitucionales para dinamizar la participación y el protagonismo de las personas mayores y los pacientes adolescentes del Hospital.

Esta actividad consistió en que los pacientes adolescentes del Hospital, junto a agrupaciones de adultos mayores, convocaran a una jornada de convergencia generacional solidaria. Los mayores hicieron cientos de barriletes que los jóvenes remontaron en la plaza. Este tipo de acciones figura en las metas de la Secretaría para que puedan ser replicadas en todo el país.

Convenio interinstitucional Hospital Garraham-Secretaría de la Tercera Edad.

Plaza del Hospital Garraham.

Febrero de 1998.

150 personas.

Subsecretaría de Políticas, Proyectos y Coordinación.
Secretaría de la Tercera Edad.

Dirección del Hospital Garraham. Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

3 • desarrollo humano y calidad de vida

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2º y 3º
CP 1086, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-5573/4342/9968 - FAX: (011) 4341-0161

ACCION: **26. Concurso de Cortometrajes filmicos "Historias Breves". Concurso de "Opera Prima" y "Programas Culturales de Video"**

DESCRIPCION: El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (I.N.C.A.A.) incentiva a jóvenes realizadores a fin de posibilitar el crecimiento y el desarrollo de la filmografía nacional, a través de tres actividades específicas: el Concurso de cortometrajes filmicos "HISTORIAS BREVES", el Concurso "OPERA PRIMA" y los "PROGRAMAS CULTURALES DE VIDEO" de las provincias.
En el primero participan jóvenes alumnos de escuelas de cine de todo el país así como independientes egresados de las mismas. Cada ganador, que en promedio son 15 por año, recibe 40.000 pesos, lo que constituye entre el 70% y el 100% del costo de producción de cada cortometraje. También tiene un segmento exclusivo para la mujer.
El Concurso Opera Prima esta dedicado especialmente a primeros realizadores, (en su gran mayoría jóvenes) y además tiene un segmento exclusivo para realizadoras femeninas. Cada ganador recibe 300.000 pesos para la producción de su primer largometraje.
Los Programas Culturales de Video de las provincias consisten en la organización de un concurso de video (documentos y ficción) en el cual se entrega 5000 pesos para las mejores producciones.
Las tres actividades se desarrollan de acuerdo con las normas establecidas para la convocatoria de concursos del I.N.C.A.A. y para cada uno de ellos se designa un jurado.

MARCO JURIDICO: Ley de Cine N° 24.377, que en su Art. 3º, inc. A, determina que el DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO debe propiciar toda medida tendiente al fomento de la cinematografía argentina.

UBICACION GEOGRAFICA: Abarca todo el territorio nacional.

FECHA: El Concurso de cortometrajes filmicos "HISTORIAS BREVES" y el Concurso de OPERA PRIMA, se llevan a cabo desde 1998 y los Programas Culturales de Video desde 1995.

POBLACION BENEFICIARIA: Alumnos y/o egresados (según las normas del concurso) de escuelas de cine oficiales y privadas, Secretarías de Cultura provinciales y representantes de la actividad cinematográfica. Además, para los primeros casos, se requiere la inscripción como productor cinematográfico.

ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
Secretaría de Cultura de la Nación

OTROS: Secretarías de Cultura Provinciales. Escuelas de Cine.

INFORMES: Lima 319
CP 1073, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4381-7582/7593 - FAX: (011) 4379-0915
Pág. Internet: www.incaa.gov.ar - Email: incaa@incaa.gov.ar / Info@incaa.gov.ar

ACCION: **27. Las Ciudades cuentan sus tradiciones en el nuevo milenio.**

DESCRIPCION: A partir de un relevamiento llevado a cabo en el año 1996 en cada una de las provincias argentinas, se pone de manifiesto, que en lugares alejados de las ciudades capitales no había

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ningún tipo de actividad teatral, y que la gente del lugar no tenía contacto con esta expresión artística. Se elabora este proyecto para que las personas puedan expresar, a través del teatro, su realidad social, económica, educativa y cultural, como una manera de lograr una integración cultural en todo el país. El objetivo fundamental es rescatar la ceremonia teatral como un acontecimiento comunitario, donde una ciudad se piensa a sí misma, logrando que el teatro sea una parte esencial en la vida cotidiana de nuestra gente. En las obras que representan se ven reflejadas su historia, sus costumbres, sus problemáticas, sus sueños, sus esperanzas, sus fracasos, a través de sus leyendas, sus danzas y sus canciones. A partir de esto, se ha logrado instaurar el teatro en lugares donde no existía, y donde se involucra toda la comunidad.

MARCO JURIDICO:

Proyecto aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro en Acta Nro. 16/99 del 12 de marzo de 1999.

UBICACION GEOGRAFICA:

Región Centro Litoral: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Región NEA: Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones. Región Patagonia: Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén. Región Nuevo Cuyo: San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza. Región NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Región Centro: Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

Octubre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Se beneficia toda la comunidad.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto Nacional del Teatro.
Secretaría de Cultura.

OTROS:

Organismos de cultura provinciales y/o municipales.

INFORMES:

Av. Santa Fe 1243
CP 1059, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4816-2484/4813-3340/4812-6602/4811-6257
Page Web: www.inteatro.gov.ar - Email: gjecutivo@inteatro.gov.ar

ACCION:

28. Programa Federal de Desarrollo Artesanal, 2da Etapa.

DESCRIPCION:

El objetivo de este programa es brindar al sistema de producción y comercialización de artesanías, los "medios" que la investigación, la capacitación y el marketing desarrollaron para que el artesanado ingrese a niveles de competitividad, generando una actividad autosustentable. Se estima la importancia de la artesanía como generador de mejoras económicas en los grupos carenciados por los bajos costos de adiestramiento, la utilización de materias primas locales y la ocupación extensiva. Esta actividad, generadora de empleos e ingresos, promueve los valores culturales nativos y fomenta el desarrollo artístico autóctono reafirmando las identidades regionales.

Esta compuesto por cuatro ejes: 1) Inventario de la artesanía local. 2) Catalogación. 3) Marketing. 4) Transferencia tecnológica y capacitación.

El protagonismo de los propios artesanos entrenados en tecnologías de producción, comercialización, gestión y administración, dará vida y continuidad a las redes de turismo y artesanías, a través de la creación de marcas y de circuitos de interés para el turismo local y extranjero.

MARCO JURIDICO:

El proyecto se tramitó por el Expediente S.C N° 10.083/98, y se encuentra avalado por la Resolución S.C Nro 2176/99.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

FECHA: Comenzó en Marzo de 1999 y finaliza en Diciembre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Este proyecto se localiza en el ámbito de las comunidades aborígenes y criollas ubicadas la mayoría, en las siguientes regiones culturales de nuestro país: NEA, NOA y PATAGONIA.

ORGANISMO RESPONSABLE: Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Organismos Provinciales y Municipales. Fundación AIDECA España. Fundación AIDECA, Argentina. Personal técnico español. OEL.

INFORMES: M.A.T.R.A.
Posadas 1725
CP 1112, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4803-0714/4804-1163/4805-4354

ACCION: **29. Seminarios - Taller sobre Tráfico de Fauna**

DESCRIPCION: El Programa Jóvenes para el Medio Ambiente brinda a la juventud un espacio permanente donde puedan canalizar sus expectativas de información, capacitación y participación en el proceso de cambio hacia un desarrollo sustentable. Periódicamente organiza seminarios-taller de un día de duración en los cuales, los jóvenes, se interiorizan sobre temas ambientales de manera que luego puedan transmitir y aplicar los conocimientos en sus respectivos emprendimientos. En dichos seminarios, toman contacto con los profesionales de la SRN y DS, asisten a conferencias sobre legislación nacional, fiscalización y control del comercio de la fauna silvestre, las especies autóctonas y su comercialización, las especies exóticas permitidas para el comercio, reconocimiento de cueros, pieles y otros subproductos de la fauna silvestre. Estos mismos Seminario-Taller se reproducen durante todo el año, bajo la metodología de trabajo "Capacitación a Distancia", que implican el envío de materiales a los inscriptos de cualquier lugar del país, y la consecuente realización de los mismos.

MARCO JURIDICO: Enmarcado dentro de las facultades y funciones del Programa Jóvenes.

UBICACION GEOGRAFICA: Los Seminarios-Taller bimestrales se desarrollan en la ciudad de Buenos Aires, y la Capacitación a Distancia en todo el país.

FECHA: El Programa se inicia en 1998.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes entre 14 y 25 años de todo el país.

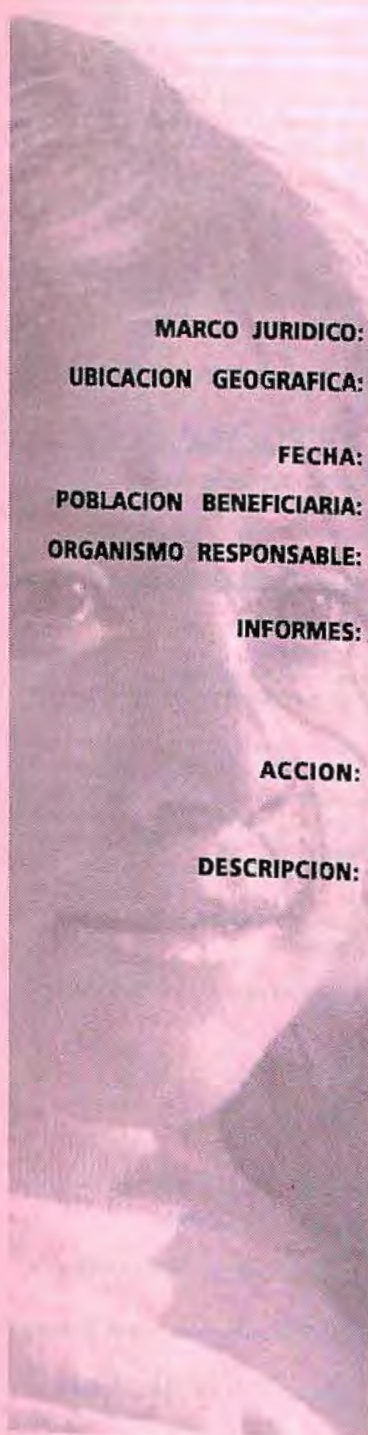
ORGANISMO RESPONSABLE: Programa Jóvenes. Subsecretaría de Recursos Naturales.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

INFORMES: San Martín 459
CP 1004, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4348-8288 - FAX: (011) 4348-8601
Email: jovenes@semah.gov.ar

ACCION: **30. Seminarios - Taller de Residuos Sólidos y Urbanos**

DESCRIPCION: El Programa Jóvenes para el Medio Ambiente brinda a la juventud un espacio permanente donde puedan canalizar sus expectativas de información, capacitación y participación en el proceso de cambio hacia un desarrollo sustentable. Periódicamente organiza seminarios-taller de un día de duración en los cuales los jóvenes, se

3 • desarrollo humano y calidad de vida



MARCO JURIDICO:

UBICACION GEOGRAFICA:

FECHA:

POBLACION BENEFICIARIA:

ORGANISMO RESPONSABLE:

INFORMES:

ACCION:

DESCRIPCION:

interiorizan sobre temas ambientales de manera que luego puedan transmitir y aplicar los conocimientos en sus respectivos emprendimientos.

En dichos seminarios, toman contacto con los profesionales de la SRN y DS, asisten a conferencias sobre R.S.U. (diferencia entre residuos sólidos urbanos y residuos industriales; o especiales según el grado de peligrosidad, etc.), el rol del Estado en la gestión de los R.S.U., Plan Nacional de valorización de R.S.U., sistema de gestión de R.S.U. en nuestro país, el rol del sector empresario, el rol de la ciudadanía; y por último, los proyectos de valorización de R.S.U. en Argentina. Además ven un video sobre la temática enunciada y realizan trabajos en grupo.

Estos mismos Seminario-Taller se reproducen durante todo el año, bajo la metodología de trabajo "Capacitación a Distancia", que implican el envío de materiales a los inscriptos de cualquier lugar del país, y la consecuente realización de los mismos.

Enmarcado dentro de las facultades y funciones del Programa Jóvenes.

Los Seminarios-Taller bimestrales se desarrollan en la ciudad de Buenos Aires, y la Capacitación a Distancia en todo el país.

El Programa se inicia en 1998.

Jóvenes entre 14 y 25 años de todo el país.

Programa Jóvenes. Subsecretaría de Recursos Naturales.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

San Martín 459
CP 1004, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4348-8288 - FAX: (011) 4348-8601
Email: jóvenes@semah.gov.ar

31. Folletos "Cuidarse y Cuidar al Otro". Informarse es Salud

El SIDA es una etapa avanzada de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Este virus deja sin defensas al organismo, en el cual aparecen las enfermedades oportunistas (pulmonares, de piel, cánceres), ya que mata a las células encargadas de defendernos de ellas.

Las personas llamadas "portadores sanos" en realidad son enfermos que no presentan aún los síntomas del SIDA, conviven con VIH y pueden transmitir el virus. El SIDA no se transmite por los contactos de la vida cotidiana. Se transmite por vía Sexual: a través del contacto de fluidos corporales por la relación sexual sin preservativos. Sanguínea: cuando se pone en contacto con nuestra sangre. Madre-hijo: mientras está en el vientre (placenta, cordón), durante el parto (contacto de la sangre), o durante la lactancia (leche materna). Para saber si se ha contraído el virus es posible recurrir al centro de salud u hospital público más cercano, o a un médico particular, para realizar los estudios correspondientes. Las primeras pruebas que suelen hacerse (Elisa, Western blot, etc) sirven para detectar los anticuerpos generados por el organismo para defenderse del VIH. Si hay anticuerpos, hay virus. Hay una primera etapa de la infección, alrededor de 3 meses, en que la cantidad de anticuerpos no es detectada por las pruebas; por lo que es recomendable volver a realizar el análisis 3 meses después. Por ley nacional, los profesionales médicos entregan los resultados confidencialmente; y los hospitales públicos, las obras sociales y las prepagas deben brindar los tratamientos sin costo adicional. Los tratamientos no eliminan el virus, pero tienden a detener su multiplicación y a frenar la destrucción de las células productoras de defensas. Como Prevenirse: En las relaciones sexuales: Usar preservativo. Los lubricantes deben ser a base de agua y no los grasos porque arruinan el preservativo. Adquirir los preservativos en farmacias verificando que en el envase figure la fecha de vencimiento y la autorización del Ministerio de Salud de la

3 • desarrollo humano y calidad de vida

Nación (Normas IRAM). El preservativo no debe ser expuesto al frío o al calor. Sanguínea: La sangre y los órganos deben estar controlados, el instrumental debe ser descartable o esterilizado. Cuando se consumen drogas por vía endovenosa utilizar una jeringa nueva, en buen estado y no compartirla. No compartir máquina de afeitar, alicates, cepillos de dientes; ni instrumentos punzantes o cortantes en general. Madre-hijo: Las mujeres embarazadas se deben realizar análisis, porque en caso de estar infectadas, tienen derecho a recibir tratamiento médico durante el embarazo, el parto y la etapa posterior. Esto reduce el riesgo de transmisión al bebé. No es conveniente la lactancia.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones del Ministerio.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se distribuye en todo el país.

FECHA:

1998

POBLACION BENEFICIARIA:

La población beneficiaria es muy genérica, si bien este folleto está destinado a los jóvenes, cualquiera puede contraer el virus.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano, SIDA, ETS.
Ministerio de Salud y Acción Social

INFORMES:

Av. 9 de Julio 1925 piso 11°
CP 1332, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION:

32. Juegos de la Juventud

DESCRIPCION:

Persigue como objetivos la promoción del hábito de la práctica deportiva, la búsqueda de un adecuado uso del tiempo libre, el poner a los deportes al alcance de todos y el detectar talentos para el deporte de rendimiento.

Realizados por primera vez en 1998, los juegos permitieron la participación de varones y mujeres, de 10 a 15 años, en las siguientes disciplinas: ajedrez, atletismo, basquet, fútbol, gimnasia artística, handball, hockey sobre césped, natación, rugby, voley y tenis; en sus tres etapas: municipal, provincial y nacional. La ceremonia inaugural de la etapa nacional se realizó en el Estadio Luna Park, de Buenos Aires, y en la Fiesta de Clausura realizada en el Ce.N.A.R.D., en el mes de diciembre, intervinieron 3600 jóvenes campeones provinciales. Los jóvenes pudieron disfrutar de un recital en vivo de "Los Pericos", distintas propuestas para el tiempo libre, clínicas, visitas al Parque de la Costa, a los Estadios de Boca, River, visitas turísticas y espectáculos musicales, entre otras actividades.

MARCO JURIDICO:

Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA:

La primera etapa se desarrolla en los municipios y provincias.
La etapa final en la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

Durante los años 1998 y 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Aproximadamente, 1.000.000 de jóvenes de todo el país, de 10 a 15 años de edad, que quieran participar en las disciplinas de estos juegos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección de Deportes.
Secretaría de Deportes.

INFORMES:

Dirigirse a las Direcciones de Deportes Municipales ya que son los municipios los encargados del desarrollo de la etapa inicial.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION:

33. Ballet Folklórico Nacional

DESCRIPCION:

El área danza tiene como objetivo la promoción, difusión, aprendizaje, desarrollo y fomento de las diferentes disciplinas de la danza (clásica, contemporánea, tango, jazz, folclore) y sus diversas tendencias. Estos objetivos se centran en la juventud, que se logran también, con la realización y concreción de exhibiciones cuyo protagonismo les corresponde a los jóvenes. En el caso del Ballet folklórico Nacional, que es supervisado por el Área Danza, sus integrantes tienen un promedio de veintidós (22) años, y está integrado por treinta y dos (32) jóvenes que conforman el elenco artístico estable. Desde el Área se apoya y difunden las actividades del Ballet que se presenta en todo el territorio nacional, y en el exterior, a través de giras o presentación en festivales, certámenes y homenajes. Las actividades desarrolladas son: otorgamiento de pasajes internacionales, apoyos económicos y subsidios, apoyo a publicaciones de danza, asistencias técnicas y artísticas, y otorgamiento de auspicios.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional e internacional.

POBLACION BENEFICIARIA:

Danza: bailarines, maestros, profesionales de la danza y estudiantes de danza en todas sus manifestaciones. Ballet F.N.A.: Población en general y jóvenes de colegios Secundarios y Escuelas de Enseñanza General Básica.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Área Danza. Dirección Nacional de Artes.
Secretaría de Cultura.

INFORMES:

México 564 Piso 2º
CP 1097, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4300-7374/7384/7387.

ACCION:

34. Juegos Nacionales de Lectura "Leopoldo Marechal"

DESCRIPCION:

Este proyecto tiene la finalidad de articular una plataforma de promoción gradual de la lectura, ligado a la idea del juego y diversas propuestas de animación de la misma. Ha sido diseñado por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CO.NA.BLP) para estimular la lectura y desarrollar una conciencia lectora placentera, autónoma y crítica desde la niñez hasta la juventud; revalorizando las bibliotecas populares nacionales como centro de lectura, producción, recreación, participación e integración comunitaria.

El aspecto más significativo de este proyecto de promoción y animación de la lectura, radica en la modalidad oral y lúdica de la participación en los Juegos, lo que permite la utilización de múltiples recursos recreativos, alternativos y/o complementarios como por ejemplo la representación gráfica y teatral, el montaje de escenografías que acompaña la narración, el uso de la imagen, la música, los títeres, videos y libros con cuentos, poesías, dibujos, etc.

Algunos ejemplos de estrategias de juego: Te leo, Te cuento; Titiricuentos; Haciendo el libro; Cuenta cuento; Te leo, te canto; Ensalada de frases; Tijeras imaginarias; Juegos teatrales; Maratón de cuentos; Baraja de libros.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional

FECHA:

El ciclo anual se inicia en abril con la realización de la Feria Internacional del Libro y concluye el 23 de septiembre, Día de las Bibliotecas Populares.

POBLACION BENEFICIARIA:

Se benefician alrededor de 300.000 participantes entre 8 y 13 años.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ORGANISMO RESPONSABLE:

Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP).
Secretaría de Cultura.

OTROS:

Asociación de Literatura Infantil y Juvenil Argentina en 1998, y CEDELIJ en 1999.

INFORMES:

CONABIP
Ayacucho 1578
CP 1112, Ciudad de Buenos Aires.
Teléfax: (011) 4803-6545/6469/4801-5426
Pag.Web: www.conabip.gov.ar - Email: conabip@infovia.com.ar

ACCION:

35. Programa Nacional Jóvenes Autores: Concurso de Cuento y Poesía

DESCRIPCION:

A mediados de 1998 se produjo el lanzamiento del Programa Nacional Jóvenes Autores que se concretó en un Concurso de Cuento y Poesía a nivel nacional. El objetivo fue incentivar uno de los aspectos artísticos y culturales menos abordados por los adolescentes: la escritura. La creación de este espacio específico en las políticas públicas de juventud ofreció un lugar desde donde se puede divulgar y hacer conocer las producciones literarias, resultado de este concurso.

La difusión del concurso estuvo a cargo de los organismos y Direcciones de Juventud de las provincias y municipios. El Jurado estuvo integrado por los escritores Isidoro Blaisten, Jorge Lafforgue (Género Cuento) y Antonio Requeni, Santiago Sylvester (Género Poesía). Los cuatro escritores, de reconocida trayectoria, fueron aportados por la Secretaría de Cultura.

Resultaron ganadores de la Categoría Cuento 20 jóvenes: Córdoba (Arroyito), Corrientes (Capital), Chubut (Sarmiento), Misiones (Oberá), Salta (Campo Quijano y Capital), Santa Cruz (Río Gallegos), Santa Fe (Villa Constitución, Carcarañá), Buenos Aires (Haedo, Maipú, Adrogué, Ramos Mejía, Temperley, Banfield) y Ciudad de Buenos Aires (cuatro).

Resultaron ganadores en la Categoría Poesía 17 jóvenes: Santa Fe (Carcarañá, Rafaela, Rosario); Mendoza (Capital, Guaymallén), San Luis (Capital), Ciudad de Buenos Aires (siete), y Buenos Aires (Boulogne, San Nicolás de los Arroyos, Quilmes, San Fernando).

El premio fue la publicación de la Antología de Cuento y Poesía, a cargo de Editorial Santillana S.A., con una edición de 10.000 ejemplares.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud. Decreto N° 403/98.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional.

FECHA:

Primer Concurso de Cuento y Poesía 1998-1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Participaron jóvenes de todo el país de 14 a 25 años.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Area de Coordinación de Programas.
Subsecretaría de la Juventud. Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS:

Secretaría de Cultura. Dirección del Libro e Industrias Culturales.
Editorial Santillana S.A.

INFORMES:

25 de Mayo 145/155 Planta Baja
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Int. 1331-1269 - FAX: (011) 4334-7187

ACCION:

36. Velázquez, el Arte de Mirar

DESCRIPCION:

Esta mega exposición internacional es un singular proyecto de educación para el arte, cuya

3 • desarrollo humano y calidad de vida

MARCO JURIDICO:

patente se denomina "Hands on" (permitido tocar). El objetivo es acercar a todos los públicos, en especial a los jóvenes, en forma divertida a la obra, vida y entorno de las grandes figuras del arte universal.

La experiencia de la visita a una exposición educativa, basada en descubrimientos participativos, proporciona al observador la sensación placentera que origina el proceso de comprensión de un fenómeno; los visitantes viven este proceso cognitivo como experiencia lúdica.

En coordinación con el Consejo Superior de Educación Primaria y Secundaria, se relevaron 1600 escuelas y colegios públicos y privados, donde se difundió la realización de este proyecto, proveyendo a los docentes de un Kit didáctico para trabajar en cada materia, con los contenidos de la exposición antes de realizar la visita.

El recorrido de la exposición está compuesto por: el circuito histórico libre, la sala de sellos, la sala de multimedia, el microcine, el taller de actividades creativas, el café literario, el museo histórico y la boutique Museo del Prado.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional.

FECHA:

La exposición se realizó desde el 18 de junio al 17 de agosto de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Si bien la exposición estuvo dirigida al público en general, resultó de alto impacto que la mayoría fuera un público joven.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Salas Nacionales de Cultura. Patrocinada por la UNESCO.
Secretaría de Cultura.

OTROS:

Estudio D'Amo y Asociados.
Shoka KULTURSERVICE (idea y propiedad)
Museo del Prado, The National Gallery, The National Gallery Scotland, Wellington Museum, Galleria Doria Pamphili y Kunsthistorisches Museum (cede sus derechos).

INFORMES:

Posadas 1725
CP 1112, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4804-1163 / 4805-4354 - Fax: (011) 4801-9014

ACCION:

37. Premio Nacional Borges y los Jóvenes 1999 - Opera Prima Guión de Video

DESCRIPCION:

El concurso premió un guión (literario y técnico) de video y su respectivo plan de producción. Los temas propuestos fueron: 1) El joven Borges, biografía de su juventud. 2) Palabra de Borges, su obra desde todos sus géneros. 3) Borges, un argentino universal, como referente de la cultura argentina contemporánea en el mundo.

La presentación debía ser individual o grupal hasta tres integrantes. Cada participante o grupo envió cinco ejemplares del guión (literario y técnico) y el plan de producción. Cada ejemplar requería una portada con el tema elegido y el seudónimo del autor o grupo, sin firma. En sobre cerrado se especificó nombre, lugar y fecha de nacimiento, dirección actual, teléfono y fotocopia de DNI; y además un breve curriculum. Cada video debía tener una duración de 7 minutos como mínimo y 10 como máximo.

El Jurado estuvo integrado por Salvador Sammartino, Horacio Salas, Rodolfo Hermida, Luisa Ickowicz y Gigliola Zecchin (Canela Producciones). Los tres guiones premiados recibieron \$ 1000.- cada uno.

MARCO JURIDICO:

Convenio entre la Secretaría de Cultura de la Nación y Canela Producciones.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

UBICACION GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: La admisión de guiones finalizó el 30 de julio de 1999 y el jurado se expidió el 24 de agosto de 1999, en coincidencia con el día del Centenario del Natalicio de Jorge Luis Borges.

POBLACION BENEFICIARIA: Participaron jóvenes argentinos de hasta 30 años de edad, nacidos a partir del 30 de julio de 1969.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección de Promoción y Producción Multimedial.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Canela Producciones.

INFORMES: Av. Alvear 1690 Piso 1º
CP 1014, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4815-1387 - FAX: (011) 4815-1399

ACCION: **38. Gran Concurso Internacional "Jorge Luis Borges, su vida y su obra", de pintura y escultura.**

DESCRIPCION: El Concurso de Pintura y Escultura se dirigió a los artistas que desearan expresar su trabajo en homenaje al escritor durante el año del Centenario de su Natalicio. El Jurado designado estuvo integrado por Ana María Barrenechea, María Kodama, Guillermo Roux, Rafael Squirru, Guillermo Whitelow, y Julio Sapollnik. Premio: para Pintura y Escultura, Gran Premio Adquisición Centenario del Nacimiento de Jorge Luis Borges, \$ 15.000 cada uno; y se otorgan hasta cinco Menciones Honoríficas. Las obras distinguidas con estos premios quedan incorporadas automáticamente al patrimonio de salas nacionales de cultura.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: La presentación de los trabajos se realizó el 15, 16 y 17 de septiembre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Dirigido a artistas ya sean pintores y/o escultores de ambos sexos de todo el territorio nacional.

ORGANISMO RESPONSABLE: Salas Nacionales de Cultura.
Secretaría de Cultura.

INFORMES: Posadas 1725
CP 1112, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4804-1163/4805-4354 - Fax: (011) 4801-9014

ACCION: **39. Campaña de difusión del libro y la lectura en transportes: "Leer es un placer, genial"...**

DESCRIPCION: Esta campaña tiene doble carácter, cultural y social, porque resalta el valor de la lectura en cuanto a conocimiento, formación, desarrollo de la sensibilidad estética y del lenguaje, ya que hace posible que los servicios públicos ofrezcan al usuario algo más que el mero desplazamiento. Los textos seleccionados son presentados fragmentariamente; en algunos casos son poemas o prosas muy conocidas, cuyo recuerdo nostálgico puede motivar la lectura. En otros casos el texto fragmentado

3 • desarrollo humano y calidad de vida



incita a la curiosidad.

El principal objetivo es hacer de la lectura un hábito placentero y recreativo que se instale en la vida cotidiana de los ciudadanos; utilizándose como motivación los tiempos muertos que ofrecen los desplazamientos en los medios de transporte públicos.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura

UBICACION GEOGRAFICA:

Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

FECHA:

Campaña 1998 y 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Está dirigido primordialmente a cualquier usuario de medios de transporte.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección del Libro e Industrias Culturales.
Secretaría de Cultura.

OTROS:

Cámara Argentina del Libro, Metrovías, Ferrovías, Metropolitano y Trenes de Buenos Aires (TBA).

INFORMES:

Av. Alvear 1690 Piso 1°
CP 1014, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4813-2193 - FAX: (011) 4815-7627

ACCION:

40. Coro Nacional de Jóvenes

DESCRIPCION:

El Coro está integrado por 52 cantantes cuyas edades están comprendidas entre los 18 y 28 años. Es esencialmente "a capella". Su repertorio abarca desde obras del período renacentista hasta nuestros días, y obras tradicionales argentinas en arreglos para coro. Ofreció varios programas sinfónico-corales junto a diferentes orquestas argentinas. Brindó mas de 400 conciertos en todo el país. Tiene editados dos CD ("Cuatro Siglos de Música Coral Latinoamericana", nominado al Premio ACE y el segundo contiene repertorio coral de los siglos XIX y XX).

Ha recibido más de 21 premios internacionales (1° Premio en Porto Alegre, Trofeo de Plata en Tolosa, Grand Prix del Florilege Vocal en Francia, y Gran Premio del Público en Eslovenia). Durante el último año, el coro realizó una gira por Europa donde fue galardonado tanto en Alemania como en Bulgaria.

Fue creado con el objetivo de completar el ciclo de actividad coral que se inicia con el CORO NACIONAL DE NIÑOS y culmina con el CORO POLIFÓNICO NACIONAL.

Está dirigido desde su creación, por su fundador el Maestro Néstor Zadoff, y su asistente de dirección, el Maestro Miguel Angel Pesce.

MARCO JURIDICO:

Dentro del marco de las actividades de la Secretaría de Cultura de la Nación

UBICACION GEOGRAFICA:

Ha dado conciertos en las principales salas de la ciudad de Buenos Aires, y el interior del país.

FECHA:

El Coro fue creado en 1985.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes entre 18 y 28 años que ingresan a través de un estricto proceso de selección, por medio de audiciones.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Nacional de Artes
Secretaría de Cultura.

INFORMES:

Av. Córdoba 1155 Piso 9 u 11
CP 1055, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4815-8881 - FAX: (011) 4816-4252
Horario: de 18 a 20 hs.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION: 41. Primer Encuentro Nacional de Jóvenes Coreutas

DESCRIPCION: La Secretaría de Cultura de la Nación, interesada en difundir y desarrollar la cultura musical del canto coral y atentos a las necesidades de perfeccionamiento de la comunidad, ha organizado, a través de la Dirección Nacional de Artes y el Coro Nacional de Jóvenes una jornada que integró a 150 jóvenes cantantes de todo el país. La preselección la realizó un equipo de músicos del Coro Nacional de Jóvenes, supervisado por el Maestro Néstor Zadoff. Durante el mismo se desarrollaron talleres, ensayos, mesas redondas con prestigiosos directores de coros y actividades recreativas. Culminó con un gran concierto en el que cantaron dos grupos de los talleres S.C. junto al Coro Nacional de Jóvenes, en el Palais de Glace.

MARCO JURIDICO: El proyecto se tramitó por el expediente N° 1427/99.

UBICACION GEOGRAFICA: Teatro Nacional Cervantes y Palais de Glace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de jóvenes de todo el país.

FECHA: Este primer encuentro se realizó el 23, 24 y 25 de septiembre de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes cuyas edades se encuentran entre los 18 y 25 años, con aptitudes musicales y con alguna experiencia coral.

ORGANISMO RESPONSABLE: Coro Nacional de Jóvenes. Dirección Nacional de Artes. Secretaría de Cultura.

OTROS: Secretarías y Subsecretarías de Cultura del interior del país.

INFORMES: Av. Córdoba 1155 Piso 9 u 11
CP 1055, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4815-8881 - FAX: (011) 4816-4252
Horario: de 18 a 20 hs.

ACCION: 42. Escuelas Deportivas de Verano

DESCRIPCION: El objetivo consiste en la promoción de las diferentes disciplinas deportivas, a través de talleres dedicados a niños pertenecientes a organizaciones de programas de verano. Se reciben a 500 niños diarios para la realización de talleres de fomento de deportes que por lo general no se practican en los colegios y escuelas. Se desarrollan los siguientes deportes: badminton, escalada deportiva, gimnasia deportiva, atletismo, béisbol, judo, hockey sobre césped, karate, tenis de mesa y tenis.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA: Se desarrolla en el Ce.N.A.R.D. de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

FECHA: Desde al año 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Niños de 9 a 13 años pertenecientes a programas de verano de diversas procedencias como clubes, parroquias y colonias de vacaciones. En 1999 participaron más de 16.000 niños.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Deportes.

INFORMES: Las entidades deportivas, recreativas o sociales deben solicitar a la Dirección de Actividades de Extensión por nota a: C. Larralde 1050 CP 1429 Capital Federal, o por FAX al 4704-1660 para participar en dicha actividad.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

ACCION: 43. Escuelas de Verano

DESCRIPCION: Actividad que se desarrolla durante la temporada estival y que está dirigida a niños de 7 a 12 años de edad y a niños con necesidades especiales (de 8 años en adelante). La Secretaría se hace cargo del almuerzo y la merienda, además de organizar las actividades de iniciación deportiva, llevadas a cabo por un cuerpo docente especialmente contratado.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA: Se realiza diariamente en el predio denominado "Piletas Olímpicas", ubicado en autopista Riccheri y ruta 205 (localidad de Ezeiza, Provincia de Bs. As.) en el horario de 9 a 17 horas.

FECHA: Durante la época estival (años 1997, 1998 y 1999)

POBLACION BENEFICIARIA: Durante estos años, participaron cerca de 40.000 niños y jóvenes pertenecientes a los municipios del gran Buenos Aires e instituciones intermedias de bien público.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

INFORMES: Las entidades deportivas, recreativas o sociales deben solicitar a la Dirección de Actividades de Extensión por nota a: Crisólogo Larralde 1050, CP 1429, Ciudad de Buenos Aires, o por FAX al (011) 4704-1660 para participar en dicha actividad.

ACCION: 44. Programa de Embajadas Deportivas

DESCRIPCION: El objetivo de este programa es la promoción y difusión de las actividades deportivas dentro del orden provincial. Para llevarla a cabo, la Secretaría de Deportes de la Nación convoca a destacadas personalidades del deporte nacional de eximia reputación y conducta deportiva, las cuales dictan conferencias, cursos, clínicas y entrenamientos, de acuerdo a la temática requerida por cada provincia. Además, se da asesoramiento referente a: equipamiento, competencias, infraestructura, reglamentación, organización, etc. Las disciplinas deportivas que comprende son: fútbol, atletismo, basquet, hockey sobre césped, ajedrez, rugby, patín carrera, handball y voley.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA: Se desarrolla en todas las provincias del país.

FECHA: Desde 1996 en adelante.

POBLACION BENEFICIARIA: 9.000 jóvenes en todo el territorio nacional.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

INFORMES: Las Direcciones de Deportes Municipales o Provinciales solicitan por nota a la Secretaría: Crisólogo Larralde 1050, CP 1429, Ciudad de Buenos Aires, o por FAX al (011) 4704-1660 al Coordinador de Embajadas Deportivas.

ACCION: 45. Programa de Cooperación con los Juegos Provinciales

DESCRIPCION: Cada uno de los 24 distritos del país organiza y lleva a cabo sus propios Juegos Provinciales, contando con el apoyo de la Secretaría de Deportes de la Nación, tanto en los aspectos

3 • desarrollo humano y calidad de vida

técnicos, deportivos y de colaboración presupuestaria.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA: En todo el Territorio Nacional.

FECHA: Desde 1998.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes de las 23 provincias y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

INFORMES: Dirigirse a las Direcciones de Deportes Provinciales que son las que llevan a cabo el desarrollo de estos juegos.

ACCION: 46. Programa 17

DESCRIPCION: Brinda a los deportistas de alto rendimiento distintos beneficios concretos tanto en infraestructura como en servicios. Estos beneficios les permite a los atletas poder cobrar sus Becas Presidencia de la Nación a la Excelencia Deportiva y a las Promesas en los distintos deportes. Se implementó un plan de becas con una empresa privada para los Juegos Panamericanos realizados en Winnipeg. Los deportistas que compiten gozan de becas de estudio en universidades privadas y reciben capacitación en inglés y computación. Se realizaron acuerdos de intercambio deportivo con países como Italia, Francia, Alemania, Cuba, Nueva Zelandia, Australia, el Reino Unido, España, Hungría y Uruguay para ser aprovechados por atletas, entrenadores y dirigentes.

Plan de Becas Deportivas: Asistencia económica para que los deportistas amateurs se dediquen por completo al entrenamiento y la competencia.

Asistencia Médica al Deportista: Asiste con el apoyo de la ciencias aplicadas al deporte para mantener, desarrollar y optimizar su salud y su rendimiento deportivo. Es llevado a cabo por distintos profesionales para realizar controles que incluyen test de campo y evaluaciones de laboratorio, desde Fisiología del esfuerzo a la Biomecánica.

Asistencia Económica a Federaciones: para las 28 que representan a los deportes que participan en los Juegos Panamericanos, para planificar y ejecutar programas de fomento de estos deportes. Recibirán mayores aportes los Juegos Olímpicos que los Panamericanos. Los deportes que no participan de los Juegos de ODEPA y los deportes de alto rendimiento entre el 2004 y 2008.

Becas en Universidades Privadas: Convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas para que los federados e integrantes de seleccionados alcancen carreras de grado. Cubre matrícula y cuota mensual; que tengan facilidades en el estudio y que se dediquen a su actividad con exigencia y dedicación.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas de la Secretaría de Deportes.

UBICACION GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: Desde 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Está orientado a jóvenes atletas de primer nivel (441) dentro de sus disciplinas deportivas y cuerpo técnico (98) y se ejecuta a través de las Federaciones y Confederaciones Deportivas de todo el país. En asistencia económica se beneficiaron los deportistas de 28 Federaciones.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS: Federaciones y Confederaciones Deportivas de todo el país.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

INFORMES: Como este programa contempla a jóvenes deportistas, los mismos deben remitirse a las Federaciones, Confederaciones o Asociaciones Deportivas correspondientes.

ACCION: 47. Gendarmería Infantil

DESCRIPCION: Educa a los niños de entre 8 y 14 años, en un elevado espíritu patriótico y de camaradería en la defensa de las tradiciones, el buen uso del idioma nacional, el sentido de la acción comunitaria y la formación moral cristiana. Se realiza capacitación en un oficio y en el desarrollo de habilidades manuales. Educación física, prácticas recreativas y deportes (Ejercicios de locomoción, preparatorios con elementos, movimientos naturales, contruídos, de agilidad y destreza, juegos, etc.). Enseña nociones de urbanidad y trato social. Eleva el nivel cultural y apoya la educación escolar. Aprenden sobre Historia: la vida del Gral. D. José de San Martín, Manuel Belgrano. Martín de Güemes. Geografía: Conocimiento de la provincia, localidades más importantes, población, economía, la frontera local. Antecedentes de la Gendarmería: Creación, despliegue, misión, actividades, participación en hechos de trascendencia. Realiza actividades al aire libre: Campamentos, , instalación de medidas de seguridad y prevención. Instrucción para participar en actos, ceremonias, conmemoraciones de fechas patrias, etc. Ingresan como Aspirante durante un año (8 años), pasando a la categoría Patrullero (de 9 a 11 años); la última categoría es Baqueano (12 a 14 años). En todas las categorías se entregan "Diplomas al Mérito". Cuando están en la categoría Patrullero se otorgan distinciones para sus uniformes y en la categoría Baqueano tienen ascensos de Ayudante de 1ra. a 5ta. Una vez que cumplieron la edad límite se les entrega un diploma de "Reservistas G. I.", desempeñándose como guías (15 a 17 años) y como instructores (mayores de 18 años).

MARCO JURIDICO: Se encuentra reglamentada en una norma interna de la Gendarmería Nacional.

UBICACION GEOGRAFICA: Están ubicadas dentro de la jurisdicción de la Fuerza en las provincias fronterizas de todo el país.

FECHA: Desde 1979.

POBLACION BENEFICIARIA: Esta orientado a niños, adolescentes, que generalmente pertenecen a los sectores de la sociedad de escasos recursos o de clase media. Deben tener 8 años como mínimo y 10 como máximo y aprobar exámenes médicos y odontológicos. Tener autorización escritas de los padres.

ORGANISMO RESPONSABLE: Gendarmería Nacional Argentina.
Ministerio del Interior.

INFORMES: Paseo Colón 533 Piso 9º
CP 1063, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4348-3382 - FAX: (011) 4348-3381

ACCION: 48. Ballet Argentino de Julio BOCCA

DESCRIPCION: La Secretaría de Cultura de la Nación está interesada en difundir, desarrollar y promocionar la danza clásica, y atento a la necesidad de que compañías de prestigio como lo que nos ocupa puedan ser vistas por el público en general de todo el país, apreciando espectáculos de jerarquía internacional como los que ofrece este Ballet bajo la dirección de Julio BOCCA. Por tal motivo ha firmado un contrato de servicios para los veinticuatro bailarines con el objetivo de colaborar en la inserción laboral de los jóvenes para el desarrollo de sus talentos.

MARCO JURIDICO: Resolución S.C. N° 0023/99, de fecha 04 de enero de 1999. Locación de servicios para veinticuatro bailarines.

UBICACION GEOGRAFICA: Escuela Estudio de Julio Bocca.

3 • desarrollo humano y calidad de vida

Desde 1997 hasta la fecha se vienen renovando las locaciones de servicios para los bailarines.

Jóvenes bailarines entre 14 y 20 años que pueden, previa selección, integrar este elenco, como un medio de colaboración en la inserción laboral de los jóvenes talentosos de este quehacer artístico.

Secretaría de Cultura.

La Escuela Estudio de Julio Bocca
Galerías Pacífico 3º piso, entre Viamonte y San Martín
CP 1053, Ciudad de Buenos Aires.

49. Concurso de Becas Nacionales y Concurso de Perfeccionamiento para Artistas y Escritores del Interior del país

El Fondo Nacional de las Artes otorga becas para apoyar y promover la producción creativa, la investigación y el perfeccionamiento de artistas y escritores para ser cumplidas en el país, en las especialidades de: artes plásticas, arquitectura, danza, expresiones folklóricas, letras y pensamiento, medios audiovisuales-fotografía, música y teatro.

Las Becas Nacionales de Perfeccionamiento otorgadas en este concurso están destinadas a ser cumplidas en el país y dirigidas a jóvenes artistas que desean perfeccionarse en su especialidad. Las Becas de Perfeccionamiento para Artistas y Escritores están destinadas a jóvenes artistas residentes en el interior del país, para contribuir a su formación artística y literaria.

Decreto Ley N° 12.224/58, (Ley por la cual se crea el F.N.A.).

Los concursos se desarrollan a nivel nacional.

Se otorgan anualmente.

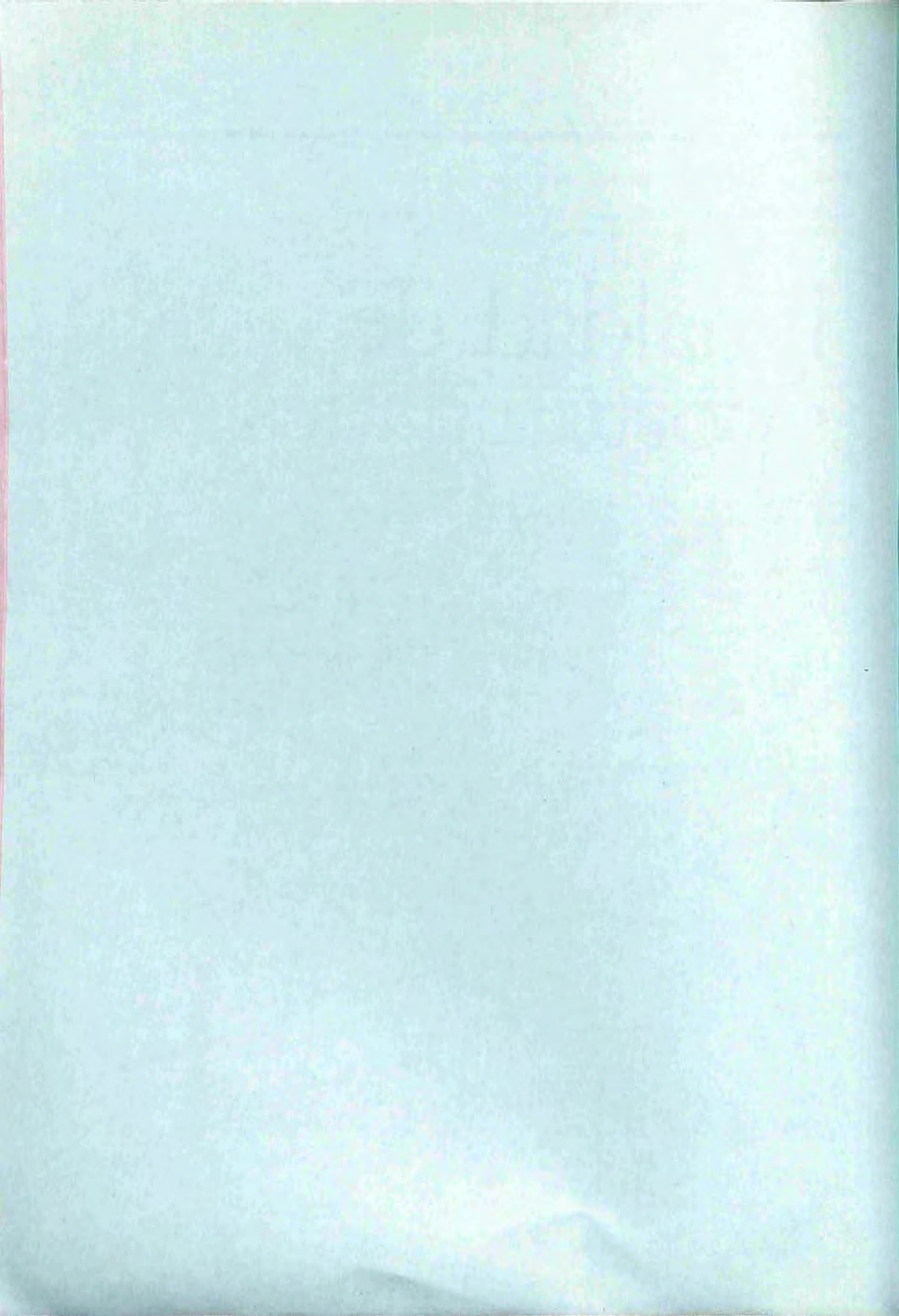
Jóvenes que deseen perfeccionarse en las especialidades que se ofrecen.

Fondo Nacional de las Artes.
Secretaría de Cultura.

Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales
Alsina 673 Piso 4º
CP 1087, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-1590 al 99
Pag. Web: www.fnartes.gov.ar - Email: fnartes@fnartes.gov.ar

igualdad de
oportunidades

4



4 • igualdad de oportunidades

El grupo de acciones que integra el *Area de Igualdad de Oportunidades* está dirigido a sectores concretos del colectivo jóvenes, aquellos que están en condiciones más desfavorables, en desigualdad con sus pares, que no pueden ejercer sus derechos. En general son grupos numerosos, como las mujeres y los estudiantes de escasos recursos, o que han visto reducidos sus ingresos familiares por los efectos concretos del desempleo. En otros casos, las acciones tratan de favorecer a personas jóvenes de grupos más minoritarios y con mayores dificultades de integración social: discapacidades físico-motoras o mentales, jóvenes en conflicto con la ley, adolescentes víctimas de maltrato y de violencia familiar.

La diversidad de acciones, y la multiplicidad de organismos que participan en la ejecución, permitió agruparlas según el tipo de temas que las orienta:

El primer agrupamiento de acciones se refiere a los esfuerzos que se hacen en relación a los derechos de los niños y adolescentes, y al sostenimiento de una mayor igualdad de oportunidades a través de la ayuda a los becarios, para la permanencia en el sistema educativo: Desarrollo de estrategias de sensibilización y toma de conciencia de los Derechos del Niño y Adolescente; implementación del Plan Social Educativo a través del equipamiento de las escuelas, y el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (111.600 becas para jóvenes en 1999); asimismo, la articulación de un sistema de apoyo escolar, circunscripto a Ciudad Oculta (Ministerio de Cultura y Educación y Consejo Nacional del Menor y la Familia).

Referidos a niños, adolescente y jóvenes en situación de desigualdad social existen una serie de acciones que están dirigidas a la atención directa de los mismos: Atención a niños y adolescentes en riesgo (Pro Ame I y II), programas de acción de apoyo integral a la socialización de menores marginados (PROAMBA); y los relacionados con los chicos de la calle, en su asistencia y contención (Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional del Menor y la Familia).

Las acciones referidas a jóvenes con discapacidades físico-motoras o mentales están relacionadas con programas de incentivos a la integración social: Premio Nacional a la Integración, con tres categorías de selección, discapacidad motora, mental y sensorial; programa de Integración Social y programa Nacer a través de actividades deportivas, torneos y competencias a nivel nacional e internacional (Secretaría General y Secretaría de Deportes).

Las situaciones que afectan en mayor proporción a las mujeres jóvenes, y que comienzan a "visualizarse" en su integración a las políticas públicas de atención, se encuentran en acciones referidas a temas como el embarazo adolescente y la violencia familiar. Programa de prevención del abandono y protección

de la madre en situación de riesgo, capacitación sobre embarazo adolescente y maternidad adolescente; y en el caso de la violencia, funcionan el programa de asistencia técnica y sensibilización sobre el tema y un cuerpo interdisciplinario de protección contra la violencia familiar (Consejo Nacional del Menor y la Familia, Consejo Nacional de la Mujer y Ministerio de Justicia).

Un grupo de acciones, de fundamental interés para las políticas de igualdad de oportunidades, la constituyen las medidas dirigidas a los jóvenes en conflicto con la ley: existen acciones como la creación de la Comisión de Reforma Legislativa sobre responsabilidad delictual juvenil y protección integral de los derechos de la niñez y juventud, y la de Mediación Penal Juvenil; programas de mediación comunitaria y asistencia jurídica a la comunidad; y en su especificidad, tratamiento penitenciario para la recuperación de jóvenes y un plan de infraestructura penitenciaria. De igual forma, "Integrándonos por la Cultura" se orienta a la realización de talleres con jóvenes menores de 18 años que se encuentran bajo protección del Servicio Penitenciario Nacional; y Encuentro Intergeneracional, una experiencia enriquecedora a partir de la vinculación de jóvenes, en proceso de reinserción social, y adultos mayores de varios centros de jubilados (Ministerio de Justicia, Secretaría de Cultura, Consejo Nacional del Menor y la Familia, Secretaría de la Tercera Edad).

La necesidad de desarrollar políticas activas para enfrentar los hechos concretos de discriminación llevó a crear el Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, desde el cual, se han realizado múltiples acciones de sensibilización sobre esta situación en lugares públicos con alta participación de jóvenes; como propuesta especial, también la Subsecretaría de la Juventud encaró bajo el lema "Nadie tiene derecho a discriminarte" una campaña en locales bailables con información sobre las leyes y los derechos que amparan a los jóvenes. En este mismo bloque temático se incluyen la Ley Nacional de SIDA N° 23.798 y su Decreto Reglamentario donde se puntualizan las acciones que se deben encarar, en el marco del Pacto de San José de Costa Rica y la Ley Antidiscriminatoria (INADI y Subsecretaría de la Juventud en el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Acción Social).

Finalmente, otro grupo de acciones complementa la implementación de programas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento, la información y las nuevas y actuales tecnologías: argentin@internet.todos, el Plan Nacional de Telecomunicaciones para escuelas rurales y el Programa para el Desarrollo de Comunicaciones Telemáticas (Secretaría de Comunicaciones).

4 • igualdad de oportunidades

ACCION:

1. Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente

DESCRIPCION:

Este programa nace con el objeto de elaborar estrategias educativas y de difusión para sensibilizar y capacitar a docentes y directivos del sistema educativo sobre los principios y contenidos de la Convención Internacional por los Derechos del Niño. Este proyecto educativo integral busca revalorizar el papel del niño como sujeto activo, con posibilidades de expresión mediante la puesta en práctica de un plan que comprende prevención del maltrato, participación comunitaria y atención a la población de riesgo en un marco interdisciplinario, que aborda aspectos psicológicos, éticos, sociales y jurídicos.

Se ha capacitado a docentes, elaborado estrategias educativas tendientes a acompañar a los niños y adolescentes en el conocimiento y ejercicio de sus derechos y responsabilidades, que les corresponden como parte de la sociedad que integran.

Durante 1998 se implementó la 3ª Campaña por los Derechos del Niño y del Adolescente, teniendo en cuenta los tres destinatarios: **Docentes** (Cartillas 3: Campaña). **Alumnos** (poster llamamiento "El derecho que falta" consistente en una carta donde se explica la campaña que se realiza en sus escuelas y proponiéndoles que participen con dibujos o por escrito marcando cuál es el derecho que falta, con lo que se realizará una publicación). También "Cuento con vos" una selección de cuentos para niños de reconocidos autores argentinos. **Familias** (microfonogramas y spots televisivos y radiales, difusión de "El buen maestro" que contiene las voces de los niños de todas las regiones del mundo sobre la relación que desean tener con los maestros).

MARCO JURIDICO:

Convención Internacional por los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas, y ratificada por nuestro país por Ley N° 23.849. Incorporada en la reforma de la Constitución Nacional

UBICACION GEOGRAFICA:

La campaña se desarrolla en todo el país.

FECHA:

El Programa se crea en 1991.

POBLACION BENEFICIARIA:

Niños y adolescentes de todas las escuelas del país, docentes y familias.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Programa Nacionales por los Derechos del Niño y del Adolescente. Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

UNICEF, UNESCO, Provincias, Municipios y Ministerios de Educación de todas las jurisdicciones.

INFORMES:

Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 2º Of. 246
CP 1060, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4815-2695 Int. 431
Email: postmaster@mdgdi.gov.ar

ACCION:

2. Premio Nacional a la Integración

DESCRIPCION:

El Premio Nacional a la Integración tiene por objetivo distinguir a toda persona que se considere discapacitada y que, a través de su esfuerzo personal, haya superado los obstáculos de su condición, desempeñando un rol destacado en beneficio de la sociedad. Surge de la necesidad de apoyar y reconocer a las personas con discapacidad, pero que a su vez generen acciones que dan impulso a otros para superar sus dificultades para integrarse al medio social.

Una Comisión especial integrada por representantes de distintos organismos del Gabinete Nacional selecciona las instituciones públicas y privadas más representativas que participarán en el Premio; realiza la convocatoria pública para la presentación de los candidatos; estudia

4 • igualdad de oportunidades

y evalúa los méritos de los postulantes y pondera las acciones que realicen en beneficio de la sociedad.

Las tres categorías de selección son: discapacidad motora, discapacidad mental y discapacidad sensorial. La Secretaría General de Presidencia de la Nación, otorga a los premiados una remuneración mensual de \$500.- por el término de un año.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 1149/98 y Ley 22.431

UBICACION GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional

FECHA: 27 de Octubre de 1998 - 1° de Septiembre de 1999

POBLACION BENEFICIARIA: Aquellas personas que se consideren discapacitadas según del artículo 2° de la Ley 22.431 y sus modificatorias.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría General.

OTROS: Ministerio de Salud y Acción Social. Ministerio Cultura y Educación. Secretaría de Desarrollo Social. Jefatura de Gabinete de Ministros. Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Comisiones y/o Consejo Provinciales de Discapacitados.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Balcarce 24, 1° Piso
CP 1064, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION: 3. Programa de Atención a niños y adolescentes en riesgo (ProAme I)

DESCRIPCION: El gobierno argentino por medio de la Secretaría de Desarrollo Social solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo asistencia financiera para implementar un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de la familia y prevenir problemas sociales de la infancia y la adolescencia en extrema pobreza.

El programa impulsa la conformación de redes sociales articuladas para dar respuesta y contención a las comunidades en crisis. Se llevan a cabo acciones de asistencia y promoción de casas de apoyo, hogares de tránsito, programas alimentarios, prevención de la drogadicción, estimulación temprana de discapacitados, becas de estudio, entre otros.

Se ejecuta en áreas urbanas y suburbanas de nueve provincias, focalizadas según el nivel de riesgo de las familias, y se encuentran en desarrollo setenta proyectos de atención a niños y adolescentes en situación de riesgo social.

MARCO JURIDICO: Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF 4862-AR

UBICACION GEOGRAFICA: Catamarca, Clorinda (Formosa), Formosa, Jujuy, Posadas (Misiones), Comodoro Rivadavia (Chubut), Resistencia (Chaco), Salta y San Miguel de Tucumán.

FECHA: Se inicia el 5 de junio de 1995.

POBLACION BENEFICIARIA: Niños y adolescentes de 0 a 18 años, en situación de riesgo.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: Banco Interamericano de Desarrollo BID. Diferentes organizaciones de la sociedad civil.

INFORMES: Pte. Perón 524 Piso 5°
CP 1038, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-1218

4 • igualdad de oportunidades

ACCION:

4. Programa de Atención a niños y adolescentes en riesgo (ProAme II)

DESCRIPCION:

En vista de los excelentes resultados del ProAme I, y en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, se solicitaron fondos al BID para la realización de una segunda etapa. El ProAme II ejecuta, a través de organizaciones de la sociedad civil, proyectos de atención directa a niños y adolescente en riesgo en los principales núcleos urbanos del país. Lo hace a través del financiamiento de actividades de apoyo escolar, cuidado diario, programas alimenticios, albergue, deportes y actividades culturales, talleres de rehabilitación, capacitación laboral, entre otros.

Además contribuye al fortalecimiento institucional de todas las áreas que se dedican a esta problemática del gobierno nacional, y de los gobiernos provinciales y municipales, a través de la capacitación de gestión asociada, del desarrollo gerencial, formación y promoción de redes y financiamiento de actividades de promoción de la participación comunitaria

MARCO JURIDICO:

Contratos de préstamos Nro. 1111/OC-AR, 1008/SF-AR y la cooperación técnica ATN/SF-6076-AR entre el BID y Argentina.

UBICACION GEOGRAFICA:

Chaco, Formosa, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Buenos Aires y Capital Federal.

FECHA:

El inicio del programa es Diciembre de 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

Niños y adolescentes de 0 a 18 años, en situación de riesgo.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Desarrollo Social

OTROS:

Banco Interamericano de Desarrollo BID. diferentes organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de niños y adolescentes en situación de riesgo.

INFORMES:

Pte. Perón 524 Piso 5º
CP 1038, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-1218

ACCION:

5. Programa Acción de apoyo integral a la socialización de menores marginados en el Gran Buenos Aires. (PROAMBA)

DESCRIPCION:

Se trata de un proyecto de cooperación internacional entre la República Argentina y la Unión Europea. Surge a partir de la gestión de un grupo de organizaciones no gubernamentales dedicadas al trabajo con niños/niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social. El objetivo fundamental del trabajo desarrollado tiende a contribuir al bienestar, desarrollo integral y a la mejora de la perspectivas de vida de los chicos que habitan barrios con altos índices de necesidades básicas insatisfechas del conurbano bonaerense. Brinda apoyo técnico y financiero a organizaciones sociales argentinas que trabajan con ellos para mejorar cualitativa y cuantitativamente su capacidad de atención.

Las acciones de apoyo integral a niños, niñas y jóvenes se concentran en tres ejes: 1) Relacionados con la inversión en infraestructura y equipamiento de las instituciones que conforman ADO. 2) Integralidad de los proyectos en el mejoramiento de condiciones materiales de atención y la capacidad educativa, organizativa y de gestión de las ONGs. 3) Promoción de actividades de comunicación y sensibilización sobre la problemática de la infancia y adolescencia en riesgo.

4 • igualdad de oportunidades

MARCO JURIDICO:

Convenio Internacional N° Org./87-3010/13/95/154.

UBICACION GEOGRAFICA:

Quilmes, Avellaneda, Lomas de Zamora, Moreno y Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

El programa se inicia en el año 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

Dos mil niños y adolescentes de los municipios antes mencionados.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Las dos contrapartes del Programa son, por el lado argentino, el Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Agrupamiento de Organizaciones No Gubernamentales (ADO); y por el otro lado la Comunidad Europea, representada por la Comisión Europea. **Secretaría de Desarrollo Social**

INFORMES:

Callao 215 Piso 6° "G"
CP 1022, Ciudad de Buenos Aires.
Teléfono: (011) 4373-0602/4372-6133 - Fax: (011) 4372-0185
Email: proamba@infovia.com.ar

ACCION:

6. Plan Social Educativo

DESCRIPCION:

A través del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria" y el Programa de Becas Estudiantiles han mejorado las condiciones en las que se desarrolla el aprendizaje de los alumnos provenientes de los sectores socioeconómicos más postergados. Este proyecto orienta a los docentes en el trabajo sobre Prioridades Pedagógicas y Proyectos de Enseñanza; equipó a las escuelas con recursos didácticos y otorgó aportes económicos para su adquisición. Intenta resolver los problemas de bajo rendimiento y deserción, se plantean numerosos desafíos. Entre ellos, afianzarse como ámbito de contención para los adolescentes y jóvenes, asimismo sostener una propuesta pedagógica acorde a sus necesidades. Crea Redes Interinstitucionales que favorezcan la cooperación, la capacitación y la reflexión de los docentes, de los equipos directivos y de los alumnos con otras organizaciones educativas y comunitarias. Promueve la formulación y ejecución de proyectos de enseñanza que integren los recursos disponibles para brindar respuestas educativas de calidad a los púberes, adolescentes y adultos que asistan al 3° Ciclo de EGB y al Nivel Polimodal en la elaboración de pautas institucionales que incidan positivamente en los niveles de retención y promoción de los alumnos. Asimismo, provee o amplía el equipamiento didáctico, bibliográfico e informático que poseen las escuelas, atendiendo las necesidades individuales de los alumnos al introducir su uso intensivo para una mejor enseñanza de los Contenidos Básicos Comunes y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para el 3° Ciclo de Educación General Básica (EGB) y el Nivel Polimodal.

MARCO JURIDICO:

Resolución Ministerial 1331/97. Ley Federal de Educación.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se desarrolla en todo el país.

FECHA:

Se implementa desde 1994.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes entre 13 y 18 años y jóvenes mayores de 18 años que asisten a los Centros Educativos de Nivel Secundario de la modalidad Adultos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

Gobiernos y escuelas provinciales.

INFORMES:

Av. Santa Fe 1548 Piso 8° frente
CP 1060, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4811-2329 Int. 384

4 • igualdad de oportunidades

ACCION: 7. Programa Nacional de Becas Estudiantiles – Plan Social Educativo

DESCRIPCION: Existe una gran cantidad de jóvenes que habiendo iniciado su escolaridad secundaria, la abandonan e intentan tempranamente su inserción laboral en condiciones de altísima precariedad.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles (P.N.B.E.), está dirigido a aquellos jóvenes que ven amenazada la continuidad y finalización de sus estudios por razones socioeconómicas. La beca consiste en un aporte de 600 pesos por ciclo lectivo, que se entrega en cuotas periódicas, iguales y consecutivas, a las familias del beneficiario. Se estimula la permanencia del alumno en la escuela, de manera que pueda incorporar las herramientas adecuadas que mejoren sus condiciones de empleabilidad.

El eje fundamental del Programa es su carácter descentralizado. Se conforman circuitos de (5) cinco escuelas, agrupadas por cercanía geográfica. Cada circuito tiene una escuela cabecera y está compuesto por las autoridades escolares, supervisores y miembros de la comunidad. En la escuela de cabecera se realiza la detección de los jóvenes que necesitan el beneficio.

MARCO JURIDICO:

Ley Federal de Educación Nro. 24.195 y Ley 25.064, Decreto 851/96 (25-7-96), Resolución MCYEN 1134/97 (11-7-97), Resolución MCYEN 496/99 (14-8-99), Resolución SSGE 115/99 (16-6-99), Contrato de préstamo BID-OC-AR-1031-Subprograma de Becas de Retención Escolar, Convenios suscriptos entre MCYEN y las autoridades educativas de cada jurisdicción.

UBICACION GEOGRAFICA:

1816 escuelas de nivel medio de zonas urbanas y suburbanas, en 22 provincias y la Ciudad de Buenos Aires (la provincia de Buenos Aires no participa).

FECHA:

POBLACION BENEFICIARIA:

Este Programa se inicia en agosto de 1997.

Jóvenes pertenecientes a familias de precaria condición socioeconómica y que se hallen cursando cualquiera de los años del tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal o su actual equivalente. Los requisitos son: ser argentino, tener entre 13 y 19 años de edad. Los jóvenes entre 18 y 19 años deben estar cursando los dos últimos años del Polimodal o su equivalente. Todos los aspirantes, deben haber promocionado sin ninguna asignatura previa (los de cuarto año o segundo de Polimodal, haber promocionado sin asignatura previa y tener promedio igual o superior a 7 en el año inmediato superior a la postulación y los de quinto año o tercero de Polimodal las mismas condiciones, pero en los dos años anteriores a la postulación). El jefe de hogar de la familia del joven debe estar desocupado, y si está ocupado, el grupo familiar debe tener ingresos totales inferiores a 500 pesos. Se tendrá especial consideración cuando la mujer asume la jefatura del hogar. Se analizará la tasa de dependencia (cantidad de menores de 18 años en el grupo familiar) y las condiciones de la vivienda. Alumnos de poblaciones rurales dispersas de establecimientos que apliquen el proyecto del Ministerio de Educación para el Tercer Ciclo de la EGB en escuelas rurales. Los beneficiarios (8° y 9° año de E.G.B. y Polimodal) en 1998 fueron 106.837 jóvenes, y en 1999 se otorgaron becas a 111.600 jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

Ministerios de Educación, Direcciones de Nivel Medio y Escuelas de Nivel Medio de las distintas jurisdicciones y Banco de la Nación Argentina.

INFORMES:

Av. Santa Fe 1548 Piso 4° contrafrente
CP 1060, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4813-3902/4812-5099/4816-4862 Int. 305-313

4 • igualdad de oportunidades

ACCION:

8. Programa de Prevención del Abandono y Protección de la Madre en Situación de Riesgo.

DESCRIPCION:

El programa fue creado para implementar un amplio sistema de prevención del abandono y protección a las menores en situación de riesgo físico, psíquico o moral detectados en hospitales públicos y privados, dándose prioridad a la madre sola adolescente, como primer indicador de riesgo en la vida del niño. Esto implica brindar apoyo a la familia y/o grupo conviviente de la madre embarazada adolescente dentro y fuera del Centro de Atención de Salud; particularizar la población en riesgo y asistirle con los recursos del organismo y otras instituciones; prevenir el agravamiento de las situaciones de riesgo de los menores asistidos (drogadicción, malos tratos, delincuencia, desvinculación familiar, etc.); facilitar la atención integral para evitar el riesgo de abandono del niño, en especial a la menor madre embarazada en situación de conflicto.

Las actividades son: 1) Acción y tratamiento en el marco hospitalario (profesionales del área social trabajan con los equipos de los servicios sociales y hospitalarios) 2) Acción y tratamiento fuera del marco hospitalario (se realizan entrevistas en sede o domicilio para un diagnóstico, se asigna un operador profesional para realizar el seguimiento, asesoramiento y/o derivación al sector institucional que corresponda).

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1606/90 de Creación del Consejo Nacional del Menor y la Familia, por Disposición N° 178/91 se crea el Programa de Prevención del Abandono y Atención a las Madres en Situación de Riesgo.

UBICACION GEOGRAFICA:

Alcance nacional.

FECHA:

Inicio de implementación el 8 de marzo de 1991, Día Internacional de la Mujer, instituido por la organización de las Naciones Unidas.

POBLACION BENEFICIARIA:

El programa está dirigido a madres adolescentes solas, en riesgo vincular o social con su hijo por nacer o recién nacido; niñas madres con hijos nacidos o por nacer; madres solas mayores de edad, con familia a cargo y bajos recursos y madres con HIV positivo u otras patologías físicas o mentales que puedan poner en riesgo la asunción del rol materno.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Departamento de Prevención del Abandono, Dirección Nacional de Protección al Menor y la Familia.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

OTROS:

Departamentos de Salud, Jardines Maternales, Amas Externas, Adopciones, Promoción Familiar contra la Explotación de Niños, Recreación, Capacitación, Libertad Asistida, etc.

INFORMES:

Maipú 169
CP 1084, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4326-4073/76

ACCION:

9. argentin@internet.todos

DESCRIPCION:

El destacado crecimiento de Internet produce el desarrollo de nuevos escenarios sociales, culturales, educativos y económicos, modificando de este modo la forma de relacionarse entre las personas. Los jóvenes junto a los adolescentes son el sector que mayor interés demuestra en el uso de la informática y sus diferentes aplicaciones.

Por este motivo, el Gobierno Nacional promovió el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a la red mundial Internet, adoptando de esta forma una concreta política de Estado, en pos de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento, la información y las nuevas tecnologías, eliminando barreras socio-económicas.

A través de este Programa se pretende promover el desarrollo de la infraestructura de

4 • igualdad de oportunidades

comunicaciones para la implementación de redes nacionales y regionales, y su acceso universal a Internet. Los objetivos son: expandir Internet en Argentina; fomentar el uso de Internet como soporte de actividades educativas, culturales, informativas, recreativas y relativas a la provisión de servicios de salud; y concretar la incorporación de servicios propios.

MARCO JURIDICO:

El Decreto N° 554/97 declara de Interés Nacional el acceso de los habitantes de la República Argentina a la red mundial Internet en condiciones sociales equitativas.

El Decreto N° 1.018/98 crea el Programa argentin@internet.todos

UBICACION GEOGRAFICA:

Las acciones del Programa abarcan la totalidad de territorio nacional, previéndose la instalación de 1.600 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), tecnología informática para más de 1.700 bibliotecas populares, equipamiento de telemedicina para más de 100 hospitales y televisión satelital para más de 11.000 escuelas.

FECHA:

En 1998 se lanzó oficialmente el Programa y se encuentra en plena etapa de implementación.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los principales beneficiarios de este Programa son los jóvenes, quienes podrán acceder y utilizar este gran potencial tecnológico para fines de aprendizaje, capacitación laboral, entretenimiento, etc.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

INFORMES:

Sarmiento 151, Piso 4°

CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.

TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945

www.secom.gob.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION:

10. Plan Nacional de Telecomunicaciones para Escuelas Rurales

DESCRIPCION:

Este Programa permite dotar de comunicación telefónica a todas las escuelas rurales argentinas, mediante la más moderna tecnología móvil celular; permitiendo el acceso al mundo de las comunicaciones y romper el virtual aislamiento impuesto por su situación geográfica desfavorable.

Desde 1997, y a partir del relevamiento de todas las escuelas rurales del país, se ha procedido a la entrega del equipamiento telefónico correspondiente. Son teléfonos celulares de gran potencia, otorgados sin costo alguno, y con una bonificación de dos horas de comunicación mensuales.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 264/98. Plan de Liberalización de las Telecomunicaciones, y Resolución SC N° 2516/98

UBICACION GEOGRAFICA:

Las 11.761 escuelas rurales cubren la totalidad del territorio nacional.

FECHA:

Las entregas del equipamiento correspondiente se viene realizando desde fines de 1997.

POBLACION BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de áreas rurales, alejadas de centros urbanos o de difícil acceso.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

OTROS:

Ministerio de Cultura y Educación.

Comisión Nacional de Comunicaciones.

Ministerios de Educación de las provincias, y las Delegaciones Regionales de CNC.

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°

4 • igualdad de oportunidades

CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.

TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945

www.secom.gov.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION:

11. Programa para el Desarrollo de las comunicaciones Telemáticas: **argentin@internet.todos**

DESCRIPCION:

Es una iniciativa gubernamental que tiene por objeto promover el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en nuestro país, procurando el acceso universal a Internet y otras tecnologías interactivas y multimediales, especialmente a los sectores de escasos recursos, escuelas, bibliotecas, centros de atención sanitaria y áreas rurales, etc.

Los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) son redes informáticas locales conectadas a Internet con contenidos y desarrollos de Web comunitarias, localizadas en conglomerados humanos de bajo nivel socioeconómico o en localidades de escasa demografía o desfavorable localización geográfica. Esto requiere del desarrollo de una infraestructura de telecomunicaciones en todo el país, el estímulo del desarrollo de redes nacionales y regionales, y la promoción para la constitución de CTCs.

El esquema global de desarrollo e implementación de los CTCs cuenta con cuatro sistemas constitutivos para su organización: Sistema de apoyo y Racionalidad Interna (SARI); Sistema de Hardware y Software de Aplicación; Sistema de Capacitación Permanente y Sistema de Desarrollo de Contenidos.

MARCO JURIDICO:

Decreto del PEN N° 1018/98 que da origen al Programa **Argentina@internet.todos** y el Decreto PEN N° 554/97 que declaró de interés nacional "El acceso de los habitantes de la República Argentina a la Red Mundial INTERNET".

UBICACION GEOGRAFICA:

Los más de 1200 Centros Tecnológicos Comunitarios cubrirán la totalidad del Territorio Nacional. El primer CTC fue instalado en Villa Agelelli, en la ciudad de Córdoba, y corresponde a una comunidad de escasos recursos. Faro de la Sabiduría, en la ciudad de San Luis fue una experiencia que enriqueció la concepción comunitaria del Programa de CTC. Hasta el momento están instalados 11 en la Provincia de Córdoba, 6 en Santa Fe y 2 en la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

A partir del 12/7/99 y una vez concluido el proceso licitatorio y recabada la información necesaria para la instalación de los CTCs, se comenzó con la etapa de instalación de los mismos.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los principales destinatarios de este programa, y por ende, sus mayores beneficiarios son los jóvenes, quienes podrán acceder y utilizar este gran potencial tecnológico para fines de aprendizaje, capacitación, laborales, y también entretenimiento.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

OTROS:

Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) Delegaciones de CNC Provinciales. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Pool de Universidades, encabezadas por la Universidad Tecnológica Nacional.

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°
CP 1000, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gov.ar - Email: proldan@cnc.gov.ar

ACCION:

12. Ley Nacional de SIDA N° 23.798 y su Decreto Reglamentario

DESCRIPCION:

1° Declárase de interés nacional a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida,

4 • igualdad de oportunidades

su detección e investigación, su diagnóstico y tratamiento, su prevención, su asistencia y rehabilitación. 2° Las disposiciones de la presente Ley se interpretarán teniendo presente que en ningún caso pueda: afectar la dignidad de la persona; producir marginación, estigmatización, etc.; violar el secreto médico; insurionar en el ámbito de la privacidad; individualizar a las personas a través de fichas, registros, sólo se harán en forma codificada. 3° La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Salud. Las normas de reglamentación están a cargo de cada jurisdicción. 4° Desarrollan programas destinados al cumplimiento de las acciones. Promueve la capacitación, la investigación en coordinación con organismos públicos y privados. Promueve la realización de acuerdos internacionales. 5° Normas de bioseguridad y vigilancia del personal actuante. 7° Obligatoriedad de la detección del virus y de sus anticuerpos en sangre para transfusión y la investigación de los donantes de órganos. 8° Los médicos deben informar a los portadores de los medios de transmitirlo y su derecho de asistencia adecuada. 9° Se incorpora a los controles que se realizan a los inmigrantes. 10° Dentro de 48 hs. se debe informar de los casos y de las muertes causadas por el virus. 11° Todas las instituciones médicas deben entregar las estadísticas. 12° El incumplimiento es una falta tanto para los médicos como para los directores. 13° La falta de las normas de profilaxis serán administrativas y no civiles, ni penales. 14° Las penas van desde las multas o inhabilitación hasta la clausura. 16° La recaudación de las multas van a la cuenta del Fondo Nacional de la Salud. 20° Se podrán realizar inspecciones, pedidos de informes y secuestro de elementos probatorios. DECRETO REGLAMENTARIO: 1° La prevención es tema de enseñanza en todos los niveles de educación, bajo la competencia de su Ministerio. 2° Para aplicar la Ley y este Decreto se debe respetar el Pacto de San José de Costa Rica y la Ley Antidiscriminatoria. Sólo pueden ser informados los pacientes, otro médico que lo asista, el ente de recepción de sangre, los jueces y, ante su pedido, los futuros padres sustitutos. 3° Se crea el Grupo Asesor Científico Técnico. Del 14° al 10° se establece la implementación y mecanismos al utilizar los formularios para los resultados de los análisis, el tratamiento de la información y la notificación de la enfermedad. 11° Programas de vigilancia epidemiológica. 12° normas de bioseguridad.

MARCO JURIDICO:

Ley Nacional N° 23.798 y Decreto Reglamentario N° 1244/91

UBICACION GEOGRAFICA:

Su aplicación es para todo el país.

FECHA:

1988

POBLACION BENEFICIARIA:

La Ley recae sobre todas las personas, sin distinción de ninguna clase.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS.
Ministerio de Salud y Acción Social

OTROS:

LUSIDA

INFORMES:

Av. 9 de Julio 1925 piso 8°
CP 1332, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4379-9017

ACCION:

13. Comisión de Mediación Penal Juvenil

DESCRIPCION:

Implementa una experiencia piloto de asesoramiento en la resolución de conflictos penales por medios alternativos (mediación) donde los involucrados sean menores. Es una Comisión Interdisciplinarias e Interpartidaria de mediación en materia penal para la resolución de disputas, y contribuye a la modernización del servicio de administración de Justicia. La mediación tuvo resultados positivos y es una alternativa válida al sistema judicial, puede ser la vía de resolución de conflictos penales.

MARCO JURIDICO:

Constitución Nacional. Tratados Internacionales. Código Penal de la Nación. Ley 24.573. Resolución de la Procuración General de la Nación PGN N° 4/99.

4 • igualdad de oportunidades

UBICACION GEOGRAFICA: Se desarrolla en todo el territorio nacional. Ministerio de Justicia de la Nación. Juzgados Nacionales de Menores.

FECHA: Se implementó a partir de Abril de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA: Está dirigido a jóvenes de ambos sexos, en conflicto con la ley penal, dependientes de los Juzgados Nacionales de Menores.

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Justicia.

INFORMES: TE: (011) 4328-2442

ACCION: **14. Comisión de Reforma Legislativa sobre Responsabilidad Delictual Juvenil y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Juventud**

DESCRIPCION: El objetivo de esta Comisión fue cambiar el "paradigma" vigente en la legislación actual para adecuarlo a la nueva concepción de la protección integral de los niños en el marco de la Convención Internacional, con vigencia Constitucional en el país, a partir de la Reforma de 1994.

En este marco se crea una Comisión Interdisciplinaria e Interpartidaria que redacta dos anteproyectos de Ley destinados a actualizar la temática de la niñez, adopta la doctrina de la protección integral e incorpora el sistema de responsabilización de los adolescentes infractores de la Ley.

La Ley de Responsabilidad Delictual Juvenil, regula en el ámbito penal, completa y modifica el Código Penal y Protección Integral; regula en el ámbito civil, completa y modifica el Código Civil. Con ello se diferencia entre el Menor Autor y el Menor Víctima o Abandonado, para evitar que sean tratados de la misma forma y privados de la libertad en los mismos Institutos. Se publicó un cuadernillo como material de trabajo para el Seminario de Análisis del "Proyecto de Ley de Protección de los Derechos del Niño y del Adolescente" que se desarrollaron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 24 y 25 de marzo de 1999, en el cual se discutió también otro Proyecto de Ley.

MARCO JURIDICO: Constitución Nacional. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional. Ley de Patronato. Documentos de la Doctrina de la Protección Integral. Convención sobre los Derechos del Niño. Reglas Beijing. Directrices de Riad. Reglas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

UBICACION GEOGRAFICA: Se implementa en todo el Territorio Nacional.

FECHA: La Comisión se pone en funcionamiento a partir de Marzo de 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Está dirigido a jóvenes de ambos sexos, menores de 21 años de edad.

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Justicia.

INFORMES: TE: (011) 4328-2442

ACCION: **15. Programa de Mediación Comunitaria**

DESCRIPCION: La mediación comunitaria permite componer conflictos de convivencia, de índole barrial o vecinal, con la participación voluntaria de las partes involucradas y la ayuda de un tercero neutral. Soluciona las demandas de la comunidad escuchando sus reclamos, evitando el

4 • igualdad de oportunidades

posible trámite judicial con las demoras que implica y los perjuicios económicos y emocionales que trae aparejado. El grupo de mediadores está compuesto por tres profesionales. Detecta precozmente los conflictos y logra acuerdos beneficiosos para las partes involucradas.

La importancia de un sistema de mediación radica en: construir una situación de diálogo; lograr el reconocimiento del otro; fortalecer los vínculos entre las personas; concientizar sobre la convicción de la capacidad de ser parte activa en la resolución de sus conflictos y contribuir a la formación de una conducta ciudadana.

Próximamente se van a firmar convenios para comenzar a implementar este servicio en 14 Organismos Provinciales, en sus áreas de influencia. En el 1er. Encuentro de Mediación Comunitaria, realizado en la Biblioteca Nacional en septiembre de 1998, se expusieron los resultados de la experiencia de Mediación Escolar Comunitaria.

MARCO JURIDICO:

Resolución N° 083/99 Programa de Mediación Comunitaria. Resolución N° 333/98 Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad.

UBICACION GEOGRAFICA:

Los Mediadores Comunitarios actúan en los diversos centros barriales de Capital y del Interior del país. 35 Centros de la Red de Centros de Mediación Comunitaria, en Capital Federal, además se hace en ámbitos propios del Ministerio de Justicia de la Nación. Areas de influencia, 14 Organismos Provinciales.

FECHA:

Se implementó el Plan Piloto en 1994. El 4 de Mayo de 1995 se inauguró el primer Centro.

POBLACION BENEFICIARIA:

No está dirigido a una banda etárea en particular. En la aplicación concreta los jóvenes de ambos sexos son beneficiarios indirectos, tanto como directos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales. Ministerio de Justicia.

INFORMES:

Moreno 1228 Planta Baja
CP 1091, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4383-9853/4382-3126

ACCION:

16. Programa de Asistencia Jurídica a la Comunidad

DESCRIPCION:

Este programa atiende las demandas jurídico - sociales de la población en general. A través del mismo, se busca hacer efectivo el principio fundamental de igualdad ante la ley, garantizando el igual acceso a la justicia, la posibilidad de asesoramiento jurídico y la utilización por parte de toda la comunidad de los beneficios del orden jurídico. Entre sus actividades se encuentran el desarrollo de una política de prevención conflictiva jurídica, la promoción de la conciliación entre las partes para la resolución de los conflictos, así como la implementación del Sistema Alternativo Arbitral. Asimismo, este programa tiene en ejecución el Sistema de Patrocinio subsidiado, que permite el acceso a la asistencia jurídica gratuita a toda la comunidad, y cursos de Formación Jurídica Comunitaria.

MARCO JURIDICO:

Resolución N° 333/98 Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad. Resolución N° 083/99 Asistencia Jurídica a la Comunidad.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se implementó en ocho Centros de Asistencia Jurídica a la Comunidad dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

Se implementó el Plan Piloto a través de la Resolución N° 193/90, a partir de la cual se abrieron los Centros de Asistencia Jurídica a la Comunidad en dos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, Villa Crespo y la Boca.

POBLACION BENEFICIARIA:

Si bien no está dirigido a una franja etárea en particular, su aplicación concreta beneficia directa e indirectamente a jóvenes de ambos sexos.

4 • igualdad de oportunidades

ORGANISMO RESPONSABLE: Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales. Ministerio de Justicia de la Nación

INFORMES: Moreno 1228 Planta Baja
CP 1091, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4383-9853/4382-3126

ACCION: **17. Encuentro Intergeneracional**

DESCRIPCION: Jornada de vinculación Intergeneracional en el marco del Año Internacional de Personas de Edad, declarado por las Naciones Unidas y con el lema "Una Sociedad para Todas las Edades". Fue el primer encuentro realizado por la Secretaría de la Tercera Edad con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que convocó a un grupo de jóvenes, en proceso de reinserción social de un instituto del Consejo del Menor y la Familia con adultos mayores de varios Centros de Jubilados.
Compartieron el almuerzo, la merienda, representaciones teatrales e intercambiaron vivencias; asistidos por líderes recreativos, promotores de salud, asistentes gerontológicos del Servicio Comunitario del área del I.N.S.S.J.P.

MARCO JURIDICO: Convenio entre la Secretaría de la Tercera Edad, I.N.S.S.J.P. y el Consejo del Menor y la Familia.

UBICACION GEOGRAFICA: Actividad desarrollada en el mes de marzo de 1998, en el Club Atlético River Plate

FECHA: Se desarrolló en Marzo de 1998

POBLACION BENEFICIARIA: Un grupo de jóvenes del Consejo del Menor y la Familia y adultos mayores de Centros de Jubilados de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

ORGANISMO RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas, Proyectos y Coordinación. Subsecretaría de Gestión Técnica. Secretaría de la Tercera Edad.

OTROS: Área del Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Consejo del Menor y la Familia.

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2º y 3º
CP 1086, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-5573/4342/9968 - FAX: (011) 4341-0161

ACCION: **18. Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar**

DESCRIPCION: Este cuerpo presta apoyo técnico a los Señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia en asuntos de Familia. Actualmente, se recibe un promedio de 102 expedientes por mes con el fin de que se realice la evaluación de riesgo o el diagnóstico de interacción familiar. Este Cuerpo Interdisciplinario está integrado por 12 profesionales, entre ellos abogados, psiquiatras, asistentes sociales y psicólogos, y funciona en el espacio cedido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sito en Lavalle 1220, 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez entregados los informes, se realiza el seguimiento de los expedientes, y con los datos extraídos de ellos se realiza una estadística. Asimismo, este cuerpo dicta cursos, organiza jornadas y actividades relacionadas con la temática de la Violencia Familiar.

MARCO JURIDICO: Ley Nº 24.417 y Decreto Reglamentario Nº 235/96, Resolución del Ministerio de Justicia Nº 138. Resolución SATyL Nº 279.

4 • igualdad de oportunidades

UBICACION GEOGRAFICA: Se implementa en un espacio cedido por la Cámara Nacional de Apelaciones.

FECHA: Se implementa desde el 4 de noviembre de 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Con este programa se benefician directamente los denunciantes y los denunciados involucrados en los expedientes recepcionados, e indirectamente la familia en general. Las edades de las personas involucradas son variadas, reconociéndose una apreciable cantidad de jóvenes de ambos sexos.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos.
Ministerio de Justicia

INFORMES: Lavalle 12201° Piso
CP 1048, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4379-1715/1736

ACCION: 19. Tratamiento Penitenciario para la Recuperación de Jóvenes

DESCRIPCION: Este programa brinda atención específica a la recuperación de jóvenes internos de distintos establecimientos federales del país a través de las siguientes actividades:

1) Implementación de la Metodología Pedagógica Socializadora: Los terapeutas y el sistema penitenciario, en forma integrada y con una concepción formativa, trabajan con el objetivo de que los internos incorporen pautas, hábitos y valores con el fin de que aprovechen las oportunidades de estudio, trabajo y revinculación social.

2) HIV-SIDA: Programa realizado por representantes de los tres poderes del Estado y de organizaciones vinculadas con el quehacer jurídico, científico y criminológico para dictar cursos prácticos. De estos cursos asistió el 80% de los internos, y se realizó voluntariamente un estudio; del 50 % de los casos el 6.7 % dio positivo. Luego, se realizó una asistencia médica a los portadores y enfermos, con el suministro de la medicación necesaria.

3) Asistencia Médica: Se llevó a cabo la Semana de Control de la Salud donde cada interno se realizó un examen médico clínico y odontológico y el diagnóstico, orientando a cada uno hacia una consulta quirúrgica o infectológica.

4) Drogadependencia: Acciones preventivas para reducir la demanda de sustancias psicoactivas y a la educación para la salud como oferta de integración voluntaria. El Comité Asesor Intersectorial para el estudio y tratamiento de la problemática de la droga realizó conferencias informativas al personal penitenciario, prevención destinada a la población penal y prevención en sectores de riesgo.

5) Deportes y Cultura: Promoción de actividades deportivas a través de conferencias dictadas por figuras representativas de distintas disciplinas, exhibiciones de fútbol, tenis de mesa, badminton, acrobacia ciclista, box, pesas. Asimismo, se entregó material sobre Derechos Humanos, Educación, Prevención del Delito, Drogadependencia y Narcotráfico y se desarrollaron actividades musicales, teatrales, títeres, restauración de objetos antiguos y artesanías.

MARCO JURIDICO: Convenio con C.I.N.U., con la Secretaría de Deporte y con la Secretaría de Cultura.

UBICACION GEOGRAFICA: Este servicio se ejecuta en todo el territorio nacional y los distintos Institutos bajo control, que se encuentran ubicados en diferentes lugares del país.

FECHA: Se comenzó a implementar en enero de 1997 en el Instituto Federal de Jóvenes Adultos (U.24) de Marcos Paz.

POBLACION BENEFICIARIA: Esta dirigido a jóvenes que se encuentran en penitenciarías de todo el país.

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Justicia